

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-057/2024

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE
RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y
MONITOREO (CEVEM)”**

ACTA DE FALLO

26 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-057/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **15:30 horas** del día **26 de diciembre de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-057/2024**, convocada para la contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **15:30 horas** del día **26 de diciembre de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-057/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Inselec, S.A. de C.V.
2	Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.
3	T&A Raguiv, S.A. de C.V.
4	Grupo Sigar, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Inselec, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

2	Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado
3	T&A Raguiv, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado
4	Grupo Sigar, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica,
- II. Evaluación técnica y
- III. Evaluación económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado por el Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; respectivamente, resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Inselec, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
3	T&A Raguiv, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
4	Grupo Sigar, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Jorge Israel Richo Martínez, Especialista en Ingeniería de Señales; por José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico; por César Omar Barbosa**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica, avalada por Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez, Director de Procesos Tecnológicos; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/DEPPP/DPT/284/2024**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Inselec, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	T&A Raguiv, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
4	Grupo Sigar, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que no resultaron susceptibles de evaluación económica -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, los licitantes que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente para la partida única son:-----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO
1	T&A Raguiv, S.A. de C.V.	Oferta técnica
2	Grupo Sigar, S.A. de C.V.	Oferta técnica

III. Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica, de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, para la **partida única** en las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación: -----

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO
2	Inselec, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 84 de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Rectificación por error de cálculo”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios No Aceptables -----

Se verificó que el **Gran Subtotal ofertado (Subtotal 1 + Subtotal 2) que es el Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la **partida única**, resultara ser un **Precio Aceptable**, respectivamente, obteniendo lo siguiente: -----

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE
2	Inselec, S.A. de C.V.	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Convenientes -----

Se verificó que el **Gran Subtotal ofertado (Subtotal 1 + Subtotal 2) que es el Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado**, para la **partida única**, fuera un **Precio Conveniente**, respectivamente, resultando lo siguiente: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.	PRECIO CONVENIENTE
2	Inselec, S.A. de C.V.	PRECIO CONVENIENTE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas Desechadas

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas presentadas para la **partida única**, por los licitantes que se señalan a continuación, **SE DESECHAN**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta.

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	T&A Raguiv, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; para la partida única , respectivamente, con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.
2	Grupo Sigar, S.A. de C.V.		

Oferta no adjudicada

Se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única** al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**.

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Inselec, S.A. de C.V.	OFERTA NO ADJUDICADA

Lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato abierto** para la **partida única, ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027** al licitante **Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluyen el Impuesto al Valor Agregado** que se podrán ejercer, como que se señala a continuación y que se encuentra detallado en el **numeral 1.2. Tipo de contratación** de la **convocatoria**: -----

EJERCICIO FISCAL	Monto de presupuesto mínimo (I.V.A. incluido)	Monto de presupuesto máximo (I.V.A. incluido)
2025	\$3,703,641.04	\$5,555,461.56
2026	\$3,703,641.04	\$5,555,461.56
2027	\$3,703,641.04	\$5,555,461.56

La erogación del recurso para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Considerando los precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los mantenimientos que conforman la partida única y que se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**” y en el **Anexo 7** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. ---

En lo que se refiere a las **Refacciones (Aire Acondicionado)**, para la **partida única**, algunos de los conceptos ofertados, resultaron ser **precios no aceptables**, por lo que en ese sentido y considerando lo establecido en el **Anexo 7** correspondiente a la **Oferta Económica** en el apartado de las refacciones de la convocatoria, que refirió entre otras cosas lo siguiente: -----

“En caso de que alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

En ese contexto, se **adjudica** el **contrato abierto** considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante para las **Refacciones (Aire Acondicionado)** y los precios unitarios adjudicados antes del Impuesto al Valor Agregado conforme al Análisis de Precios No Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado, tal y como se detalla en el **Anexo A** denominado “**Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES**” y en el **Anexo 7** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 94).-----

Ofertas económicas con rectificaciones por error de cálculo-----

Se informa a los licitantes que se enlistan a continuación, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante, para la **partida única, contarán con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifiesten por escrito si aceptan las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida de referencia, lo anterior, para efectos de atender de ser el caso, lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, y que forma parte integral de la presente acta.-----

No.	LICITANTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO
2	Inselec, S.A. de C.V.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **9 de enero de 2025**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **10 de enero de 2025**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 3 de enero de 2025**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **10 de enero de 2025**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124, 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx; y alonso.rodriguez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, por erogar en el ejercicio fiscal 2025, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **20 de enero de 2025**; debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales de los ejercicios fiscales 2026 y 2027, por el equivalente al 15 % (quince por ciento) del monto máximo total a erogar en dichos ejercicios fiscales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible en la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **23:15 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4144346
HASH:
506869CA74896D71564AC2D56D37BF606B7E8CB809316F
BC03855569D3482438

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4144346
HASH:
506869CA74896D71564AC2D56D37BF606B7E8CB809316F
BC03855569D3482438

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4144346
HASH:
506869CA74896D71564AC2D56D37BF606B7E8CB809316F
BC03855569D3482438

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robes, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"				
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)				
1	Inselec, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 7, 8 y 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 12)	Sí cumple (folio 17)	Sí cumple (folio 18)	Sí cumple (folio 19)	Sí cumple (folio 20)	No aplica
2	Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 005, 006 y 007)	Sí cumple (folio 008)	Sí cumple (folio 040)	Sí cumple (folio 041)	Sí cumple (folio 046)	Sí cumple (folio 047)	Sí cumple (folio 048)	Sí cumple (folio 049)	Presenta hoja membretada con la leyenda NO APLICA (folio 050)
3	T&A Raguiv, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio: Anexo 2 - 0002)	Sí cumple (folio: Anexo 2 - 0064)	Sí cumple (folio: Anexo 3 "A" - 00002)	Sí cumple (folio: Anexo 3 "B" - 00002)	Sí cumple (folio: Anexo 3 "C" - 00002)	Sí cumple (folio: Anexo 4 - 00002)	Sí cumple (folio: Anexo 5 - 00002)	Sí cumple (folio: Anexo 6 - 00002)	No aplica
4	Grupo Sigar, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0000002 y 0000003)	Sí cumple (folio 0000004)	Sí cumple (folio 0000088)	Sí cumple (folio 0000089)	Sí cumple (folio 0000090)	Sí cumple (folio 0000091)	Sí cumple (folio 0000092)	Sí cumple (folio 0000093)	No aplica

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Edgardo Amaya Robles
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-057/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4144306
HASH:
91D29E057E73944DCBE44A8023791758294C4876CC3AF2
D7F198BF69797BCE06

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4144306
HASH:
91D29E057E73944DCBE44A8023791758294C4876CC3AF2
D7F198BF69797BCE06

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4144306
HASH:
91D29E057E73944DCBE44A8023791758294C4876CC3AF2
D7F198BF69797BCE06

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4144306
HASH:
91D29E057E73944DCBE44A8023791758294C4876CC3AF2
D7F198BF69797BCE06

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Jorge Israel Richo Martínez, Especialista en Ingeniería de Señales; por José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico; por César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica, avalada por Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez, Director de Procesos Tecnológicos; en su carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/DEPPP/DPT/284/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México 23 de diciembre de 2024

Oficio INE/DEPPP/DPT/284/2024
Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial
Criterio de evaluación binario.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
Presente

De conformidad con el oficio No. **INE/DEA/DRMS/SA/1094/2024** Sen relación con la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-057/2024**, para la contratación del "**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)**" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple
INSELEC, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
TACI INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.	Única	Cumple
T&A RAGUIV S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
GRUPO SIGAR S.A. DE C.V.	Única	No Cumple

En este mismo sentido, nos pronunciamos respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, mismo que es congruente con lo solicitado en la oferta técnica.

Atentamente

ING. OSCAR EDUARDO BADILLO GUTIERREZ
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: BARBOSA RODRIGUEZ CESAR OMAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139751
HASH:
560A85C551D9C9E40BF22E75E6893C3565F8411BE07163
2CF85A4E26F973BDEB

FIRMADO POR: BADILLO GUTIERREZ OSCAR EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139751
HASH:
560A85C551D9C9E40BF22E75E6893C3565F8411BE07163
2CF85A4E26F973BDEB

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida única

Licitante: Inselec, S.A. de C.V.

23/12/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1. Descripción general</p> <p>"El Instituto" es la única autoridad para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas y derechos que la Constitución y la Ley otorgan a los partidos políticos y candidatos independientes en esta materia tal como se menciona en el Capítulo I, artículo 160 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE).</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) a través de la Dirección de Procesos Tecnológicos (DPT) es la encargada del soporte a la infraestructura tecnológica de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), los cuales son los responsables de verificar la transmisión de los promocionales de radio y televisión de partidos políticos, autoridades electorales y candidatos independientes; de acuerdo a las atribuciones que la LGIFE le confiere en los artículos 184 numeral 7 y 185.</p>		Si cumple		3	
<p>2. Tipo de requerimiento</p> <p>"El Instituto" requiere de la contratación plurianual de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (Partida única) durante los ejercicios 2025 a 2027 para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y de los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p>		Si cumple		3	
<p>3. Descripción del requerimiento</p> <p>"El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos, con las características que se describen en el presente anexo técnico, los equipos se encuentran instalados en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), distribuidos en los 31 Estados del territorio nacional.</p>		Si cumple		3	
<p>3.1 Servicio de mantenimiento Aire acondicionado (AA) 3.1.1 Equipos de aire acondicionado tipo Minisplit</p> <p>"El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de aire acondicionado ubicados en las direcciones referidas en el Apéndice 1 "Direcciones CEVEM" de la siguiente manera:</p> <p>I. Mantenimientos preventivos por ejercicio: Tabla 1 - Cantidad de mantenimientos preventivos AA, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>II. Mantenimientos correctivos por ejercicio: Tabla 2 - Cantidad de mantenimientos correctivos AA, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>III. Características de los Aires Acondicionados Tabla 3 – Características AA, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		Si cumple		3, 4	

<p>3.1.2 Características técnicas (aire acondicionado)</p> <p>A continuación, se describen las características de los equipos de aire acondicionado:</p> <p>a) Especificaciones técnicas de aire acondicionado tipo Minisplit:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo: Aire Acondicionado tipo Minisplit, hi-wall, sólo frío. - Condensadora y evaporadora - Voltaje nominal: 220 V, 60 Hz - Tipo de conexión: 1 Fase, 220 V - Capacidad de refrigeración: 33,600 BTU/hora - Con función "AUTO-START" - Con control inalámbrico - Indicador de temperatura - Gas ecológico R-410 <p>b) Especificaciones técnicas (aire acondicionado de precisión)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo: Aire Acondicionado de precisión - Voltaje nominal: 220 V, 60 Hz - Condensador externo - Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora - Gas ecológico R-407 		Si cumple		6	
<p>3.1.3 Personal técnico requerido (aire acondicionado)</p> <p>a) Personal Técnico</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan con la experiencia de por lo menos 1 año, y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de aire acondicionado con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados. La documentación que acredite la experiencia del personal técnico no debe superar cinco años de su emisión.</p>		Si Cumple		6, 7, 53, 56 a 167	
<p>El personal asignado por "El Licitante" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado tipo minisplit objeto del presente contrato y para lo cual están siendo contratados.</p>		Si cumple		72, 86, 99, 110, 120, 122, 123, 125, 126, 136, 137, 138, 156, 158	
<p>"El Licitante" deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.</p>		Si cumple		54, 55	
<p>b) Supervisor de los servicios</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Licitante" deberá designar un Supervisor de los servicios, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae y copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año como Supervisor, Administrador o Líder, de proyectos y/o contratos iguales o similares a los requeridos con la presente contratación, en el documento se deberá de observar la experiencia, puesto, antigüedad de manera cronológica desde los proyectos o contratos más actuales hasta el más antiguo. La documentación que acredite la experiencia del supervisor de los servicios no debe superar cinco años de su emisión.</p>		Si cumple		7, 53, 56, 77	

<p>3.1.4 Rutina de mantenimiento preventivo (aire acondicionado)</p> <p>"El Proveedor" deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo de mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo. De manera enunciativa más no limitativa, "El proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades: a) Evaporadora i. Control inalámbrico - Verificación de su correcta operación - Sustitución de baterías alcalina AA para el control remoto (en caso de que aplique) - Revisión de la tarjeta de control ii. Motor/turbinas - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Verificación de las velocidades - Verificación física del libre movimiento de turbinas, así como de ruidos - Limpieza de las turbinas - Limpieza del motor iii. Serpentin - Medición de temperatura en la inyección del aire, registro de lecturas - Verificación de pendiente de charola de condensados - Verificación de operación de bomba de condensados (en caso de que aplique) - Limpieza y revisión en la salida de condensados, retirar incrustaciones que impidan el dren adecuado - Lavado de filtros de aire - Verificación del buen funcionamiento del termostato</p>		Si cumple		8	
<p>b) Condensadora i. Compresor - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Medición de presión de refrigerante (succión y descarga), registro de lecturas - Verificar que no existan fugas - Verificación del estado de bulbos, sensores, válvulas - Revisión de los soportes - Revisión del estado del capacitor y contactor - Revisión del estado del aislamiento de la tubería ii. Gabinete - Revisión del libre movimiento de aspas de inyección de aire - Verificar el buen estado de la pintura, (aplicar en caso de ser necesario) - Limpieza general - Verificación de la temperatura de conductores eléctricos iii. Motor/ventilador - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Limpieza general iv. Tablero de control - Medición de voltaje de alimentación - Revisión de conexiones, (ajuste en caso de ser necesario) - Verificar la protección del alimentador, (cambiar en caso de ser necesario) Adicionalmente a estos servicios, "El proveedor" deberá considerar los que el fabricante de cada equipo especifique sobre el mantenimiento, procedimientos, equipos de medición, herramientas y accesorios...</p>		Si cumple		8,9	
<p>3.1.5 Cronograma para la realización de los servicios</p> <p>"El Instituto" solicitará la entrega dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, un cronograma de trabajo que utilizará para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), para el ejercicio 2025 de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM", para su validación.</p>		Si cumple		9, 10	
<p>3.1.6 Mantenimiento correctivo (aire acondicionado)</p> <p>"El Proveedor" deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento correctivo en los equipos de aire acondicionado para detectar las fallas que presentan los equipos y que como consecuencia se requiere de la sustitución y/o reparación de algún componente o elemento relacionado con el equipo, mal funcionamiento u operación, durante la vigencia del contrato. Es necesario que "El Licitante" presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir, "El Licitante" deberá de cotizar las refacciones para la presente convocatoria.</p>		Si cumple		10, 11, 12	

<p>3.1.7 Catálogo de refacciones (aire acondicionado)</p> <p>Tabla 4 – Lista de refacciones de aires acondicionados, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>(Incluir las refacciones que consideren necesarias incluir adicionales a las listadas)</p> <p>La cantidad de refacciones está en función de las necesidades que se presenten en cada sitio y se ajustará dependiendo de las necesidades de "El Instituto".</p>		Si cumple		10, 11, 12	
<p>3.1.8 Reporte de mantenimiento preventivo (aire acondicionado)</p> <p>Como parte de los mantenimientos preventivos realizados, "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO en sitio al finalizar el mantenimiento, dicho reporte deberá de contener evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		12, 13	
<p>3.1.9 Reporte de mantenimiento correctivo (aire acondicionado)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		13, 14	
<p>3.1.10 Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (aire acondicionado)</p> <p>"El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un "Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos", el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Si cumple		14	
<p>3.1.11 Garantía (aires acondicionados)</p> <p>a) Garantía de los servicios preventivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) Garantía de los servicios correctivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) Garantía de Refacciones Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas. Así mismo, "El proveedor" deberá especificar en el reporte de mantenimiento correctivo la garantía por 90 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en la Tabla 4. "Catálogo de refacciones (aire acondicionado)" del numeral 3.1.7.</p>		Si cumple		14, 15	
<p>3.2 Servicio de mantenimiento (Generadores de reserva automáticos)</p> <p>3.2.1 Equipos generadores de reserva automáticos "El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los generadores de reserva automáticos en las direcciones referidas en el "Apéndice 1 - Ubicación de los CEVEM", de la siguiente manera:</p> <p>I. Mantenimientos preventivos por ejercicio: Tabla 5 - Cantidad de mantenimientos preventivos GE, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>II. Mantenimientos correctivos por ejercicio: Tabla 6 – Cantidad de mantenimientos correctivos GE, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>III. Características técnicas de los generadores: Tabla 7 – Características técnicas de los generadores, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		Si cumple		15, 16	

<p>3.2.2 Características técnicas (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Capacidad 18 kW - Sistema de emergencia automático con motor enfriado por aire - Enciende dentro de lapso de 10 segundos al determinar corte de luz. - RPM: 3600, 60 Hz - Generador: 20 kW</p> <p>b) Capacidad 25 kW - Sistema de emergencia automático con motor enfriado por aire - Motor: CUMMINS - Enciende dentro de lapso de 10 segundos al determinar corte de luz. - RPM: 1800, 60 Hz - Generador: Stamford BC184E</p>		Si cumple		18	
<p>3.2.3 Personal técnico requerido (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Personal Técnico "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan la experiencia de por lo menos un año y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a quipos generadores de reserva automáticos con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados. La documentación que acredite la experiencia del personal técnico no debe superar cinco años de su emisión.</p>		Si cumple		18, 168, 171 a 239	
<p>"El Licitante", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Licitante" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para generadores de reserva automáticos. "El Licitante", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo a generadores de reserva automáticos de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos.</p>		Si cumple		18, 19, 183, 198, 208, 222, 238	
<p>El personal asignado por "El Licitante" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos generadores de reserva automáticos objeto del presente contrato y para lo cual están siendo contratados.</p>		Si cumple		19, 183, 198, 208, 222, 238	
<p>b) Supervisor de los servicios (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Licitante" deberá designar un Líder del Proyecto o Supervisor de Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae así como copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año Supervisor, Administrador o Líder, de proyectos y/o contratos iguales o similares a los requeridos con la presente contratación, en el documento se deberá de observar la experiencia, puesto, antigüedad de manera cronológica desde los proyectos o contratos más actuales hasta el más antiguo. La documentación que acredite la experiencia del supervisor de los servicios no debe superar cinco años de su emisión.</p>		Si cumple		19, 168, 171 a 191	

<p>3.2.4 Rutina de mantenimiento preventivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.</p> <p>"El proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades...</p>		Si cumple		19, 20	
<p>3.2.5 Cronograma para la realización de los servicios</p> <p>"El Instituto" solicitará la entrega dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, un cronograma de trabajo que utilizará para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo de los generadores de reserva automáticos en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), para el ejercicio 2025 de acuerdo con el "Apéndice 1 - Ubicación de los CEVEM", para su validación.</p> <p>Para la ejecución de los servicios de los ejercicios 2026 y 2027 se solicitará la propuesta durante los primeros diez días hábiles del mes de enero, atendiendo a las necesidades de la Dirección de Procesos Tecnológicos.</p> <p>La entrega se realizará en las instalaciones de la Dirección de Procesos Tecnológicos ubicadas en: Moneda 64, Planta Baja, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.</p>		Si cumple		26	
<p>3.2.6 Mantenimiento correctivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" cuando en los equipos generadores de reserva automática relacionados en el presente anexo, se detecten daños en alguno de sus elementos, un mal funcionamiento o paro, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Si durante el mantenimiento correctivo se detecta alguna falla adicional en el equipo y la refacción no está contemplada en el catálogo de refacciones, el costo de esta se cotizará por separado, el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento.</p>		Si cumple		26	
<p>3.2.7 Refacciones (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Mantenimiento preventivo</p> <p>"El proveedor" deberá considerar las siguientes refacciones como parte del mantenimiento preventivo a los equipos, las cuales en cuyo caso no deberán representar costos adicionales para "El Instituto".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fusibles 7.5 A (Indicado por el fabricante). - Baterías AAA (Duracell o Energizer). - Bujías (Marca Champion, modelo RC14YC). - Filtros de aceite (Indicado por el fabricante) (Marca FRAM EXTRAGUARD, modelo PH46386). - Filtros de aire (Indicado por el fabricante) (Marca SPECTRE, modelo 4806 de 16.19 cm x 6.35 cm). - Aceite para motor (de acuerdo con las especificaciones del fabricante). - Aceite inhibidor de corrosión (de acuerdo con las especificaciones del fabricante (Como el WD-40)). - Pintura para retoques. - Productos de limpieza (no deben contener sosa o algún solvente). 		Si cumple		27	
<p>b) Mantenimiento correctivo</p> <p>Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que "El proveedor", presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.</p> <p>Para el caso de las refacciones no listadas, necesarias para la reparación de los equipos, "El proveedor" deberá solicitar la autorización por parte del Departamento de Infraestructura Eléctrica para la compra y sustitución de esta en cuyo caso deberá entregar cotización de esta para garantizar que los precios sean los mejores.</p> <p>Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p>		Si cumple		28, 29	

<p>3.2.8 Catálogo de refacciones (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Tabla 8 – Lista de refacciones de generadores de reserva automáticos de 18 kW, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>(Incluir las refacciones que consideren necesarias incluir adicionales a las listadas) La cantidad de refacciones está en función de las necesidades que se presenten en cada sitio y se ajustará dependiendo de las necesidades de "El Instituto".</p>		Si cumple		28, 29	
<p>3.2.9 Reporte de mantenimiento preventivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento preventivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios en sitio con evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		29, 30	
<p>3.2.10 Reporte de mantenimiento correctivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		30, 31	
<p>3.2.11 Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (generadores de reserva automáticos)</p> <p>"El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un "Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos", el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Si cumple		31	
<p>3.2.12 Garantía (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Garantía de los servicios preventivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) Garantía de los servicios correctivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) Garantía de Refacciones Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas.</p>		Si cumple		32	
<p>3.3 Entregables</p> <p>Tabla 9 – Entregables, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		Si cumple		32, 33	
<p>3.4.1 Normas aplicables</p> <p>"El Licitante" deberá de incluir en su propuesta un escrito señalando que la realización de los servicios cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (REGLAMENTO).</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo" • NOM-017-STPS-2008 – "Equipos de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo" • NOM-029-STPS-2011 – "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad" 		Si cumple		35, 50, 51	

<p>3.4.3 Generación de incidentes</p> <p>"El proveedor" deberá proporcionar a "El Instituto" un procedimiento para la creación de los reportes (incidentes), así como los siguientes medios de contacto para el levantamiento de estos: telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p> <p>Por medio de los cuales se crearán los incidentes, la creación de estos debe contemplar el horario de atención de "El Instituto" el cual es de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.</p> <p>Para llevar un control de los reportes creados, es necesario registrarlos con la fecha en que se generan, "El proveedor" deberá enviar un correo electrónico con la confirmación de la generación del incidente por lo que el número de seguimiento deberá tener el siguiente formato: año, mes, día, guion medio, y el número consecutivo de los incidentes creados; ejemplo: "20250110-001"</p>		<p>Si cumple</p>		<p>36</p>	
---	--	------------------	--	-----------	--

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

 Jorge Israel Richo Martínez
 Especialista en Ingeniería de Señales

 José Ramón Ayala González
 Jefe de Departamento de Infraestructura
 y Ambiente Físico

Revisó

 César Omar Barbosa Rodríguez
 Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica

 Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez
 Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139697
HASH:
3A3BE601FA8CDB4DBAEB23F6880D03D84561106F6815F
221E8BA7349D025B35

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139697
HASH:
3A3BE601FA8CDB4DBAEB23F6880D03D84561106F6815F
221E8BA7349D025B35

FIRMADO POR: BARBOSA RODRIGUEZ CESAR OMAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139697
HASH:
3A3BE601FA8CDB4DBAEB23F6880D03D84561106F6815F
221E8BA7349D025B35

FIRMADO POR: BADILLO GUTIERREZ OSCAR EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139697
HASH:
3A3BE601FA8CDB4DBAEB23F6880D03D84561106F6815F
221E8BA7349D025B35

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-057/2024
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida única

Licitante: TACI Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.

23/12/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>1. Descripción general</p> <p>"El Instituto" es la única autoridad para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas y derechos que la Constitución y la Ley otorgan a los partidos políticos y candidatos independientes en esta materia tal como se menciona en el Capítulo I, artículo 160 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE).</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) a través de la Dirección de Procesos Tecnológicos (DPT) es la encargada del soporte a la infraestructura tecnológica de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM); los cuales son los responsables de verificar la transmisión de los promocionales de radio y televisión de partidos políticos, autoridades electorales y candidatos independientes; de acuerdo a las atribuciones que la LGIFE le confiere en los artículos 184 numeral 7 y 185.</p>		Si cumple		2	
<p>2. Tipo de requerimiento</p> <p>"El Instituto" requiere de la contratación plurianual de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (Partida única) durante los ejercicios 2025 a 2027 para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y de los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p>		Si cumple		2	
<p>3. Descripción del requerimiento</p> <p>"El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos, con las características que se describen en el presente anexo técnico, los equipos se encuentran instalados en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), distribuidos en los 31 Estados del territorio nacional.</p>		Si cumple		2	
<p>3.1 Servicio de mantenimiento Aire acondicionado (AA) 3.1.1 Equipos de aire acondicionado tipo Minisplit</p> <p>"El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de aire acondicionado ubicados en las direcciones referidas en el Apéndice 1 "Direcciones CEVEM" de la siguiente manera:</p> <p>I. Mantenimientos preventivos por ejercicio: Tabla 1 - Cantidad de mantenimientos preventivos AA, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>II. Mantenimientos correctivos por ejercicio: Tabla 2 - Cantidad de mantenimientos correctivos AA, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>III. Características de los Aires Acondicionados Tabla 3 - Características AA, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		Si cumple		2,3,4	

<p>3.1.2 Características técnicas (aire acondicionado)</p> <p>A continuación, se describen las características de los equipos de aire acondicionado:</p> <p>a) Especificaciones técnicas de aire acondicionado tipo Minisplit:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo: Aire Acondicionado tipo Minisplit, hi-wall, sólo frío. - Condensadora y evaporadora - Voltaje nominal: 220 V, 60 Hz - Tipo de conexión: 1 Fase, 220 V - Capacidad de refrigeración: 33,600 BTU/hora - Con función "AUTO-START" - Con control inalámbrico - Indicador de temperatura - Gas ecológico R-410 <p>b) Especificaciones técnicas (aire acondicionado de precisión)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo: Aire Acondicionado de precisión - Voltaje nominal: 220 V, 60 Hz - Condensador externo - Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora - Gas ecológico R-407 		Si cumple		4,5	
<p>3.1.3 Personal técnico requerido (aire acondicionado)</p> <p>a) Personal Técnico</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan con la experiencia de por lo menos 1 año, y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de aire acondicionado con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados. La documentación que acredite la experiencia del personal técnico no debe superar cinco años de su emisión.</p>		Si cumple		4,5, 113 al 168	
<p>El personal asignado por "El Licitante" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado tipo minisplit objeto del presente contrato y para lo cual están siendo contratados.</p>		Si cumple		5,132,139,149,157,160	
<p>"El Licitante" deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.</p>		Si cumple		5,38,39,40	
<p>b) Supervisor de los servicios</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Licitante" deberá designar un Supervisor de los servicios, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae y copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año como Supervisor, Administrador o Líder, de proyectos y/o contratos iguales o similares a los requeridos con la presente contratación, en el documento se deberá de observar la experiencia, puesto, antigüedad de manera cronológica desde los proyectos o contratos más actuales hasta el más antiguo. La documentación que acredite la experiencia del supervisor de los servicios no debe superar cinco años de su emisión.</p>		Si cumple		5,42, 44 al 57	

<p>3.1.4 Rutina de mantenimiento preventivo (aire acondicionado)</p> <p>"El Proveedor" deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo de mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo. De manera enunciativa más no limitativa, "El proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades: a) Evaporadora i. Control inalámbrico - Verificación de su correcta operación - Sustitución de baterías alcalina AA para el control remoto (en caso de que aplique) - Revisión de la tarjeta de control ii. Motor/turbinas - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Verificación de las velocidades - Verificación física del libre movimiento de turbinas, así como de ruidos - Limpieza de las turbinas - Limpieza del motor iii. Serpentin - Medición de temperatura en la inyección del aire, registro de lecturas - Verificación de pendiente de charola de condensados - Verificación de operación de bomba de condensados (en caso de que aplique) - Limpieza y revisión en la salida de condensados, retirar incrustaciones que impidan el dren adecuado - Lavado de filtros de aire - Verificación del buen funcionamiento del termostato</p>		Si cumple		5,6	
<p>b) Condensadora i. Compresor - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Medición de presión de refrigerante (succión y descarga), registro de lecturas - Verificar que no existan fugas - Verificación del estado de bulbos, sensores, válvulas - Revisión de los soportes - Revisión del estado del capacitor y contactor - Revisión del estado del aislamiento de la tubería ii. Gabinete - Revisión del libre movimiento de aspas de inyección de aire - Verificar el buen estado de la pintura, (aplicar en caso de ser necesario) - Limpieza general - Verificación de la temperatura de conductores eléctricos iii. Motor/ventilador - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Limpieza general iv. Tablero de control - Medición de voltaje de alimentación - Revisión de conexiones, (ajuste en caso de ser necesario) - Verificar la protección del alimentador, (cambiar en caso de ser necesario) Adicionalmente a estos servicios, "El proveedor" deberá considerar los que el fabricante de cada equipo especifique sobre el mantenimiento, procedimientos, equipos de medición, herramientas y accesorios...</p>		Si cumple		6	
<p>3.1.5 Cronograma para la realización de los servicios</p> <p>"El Instituto" solicitará la entrega dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, un cronograma de trabajo que utilizará para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), para el ejercicio 2025 de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM", para su validación.</p>		Si cumple		6,7	
<p>3.1.6 Mantenimiento correctivo (aire acondicionado)</p> <p>"El Proveedor" deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento correctivo en los equipos de aire acondicionado para detectar las fallas que presentan los equipos y que como consecuencia se requiere de la sustitución y/o reparación de algún componente o elemento relacionado con el equipo, mal funcionamiento u operación, durante la vigencia del contrato. Es necesario que "El Licitante" presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir, "El Licitante" deberá de cotizar las refacciones para la presente convocatoria.</p>		Si cumple		7,8,9	

<p>3.1.7 Catálogo de refacciones (aire acondicionado)</p> <p>Tabla 4 – Lista de refacciones de aires acondicionados, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>(Incluir las refacciones que consideren necesarias incluir adicionales a las listadas)</p> <p>La cantidad de refacciones está en función de las necesidades que se presenten en cada sitio y se ajustará dependiendo de las necesidades de "El Instituto".</p>		Si cumple		7,8,9	
<p>3.1.8 Reporte de mantenimiento preventivo (aire acondicionado)</p> <p>Como parte de los mantenimientos preventivos realizados, "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO en sitio al finalizar el mantenimiento, dicho reporte deberá de contener evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		9	
<p>3.1.9 Reporte de mantenimiento correctivo (aire acondicionado)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		9,10	
<p>3.1.10 Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (aire acondicionado)</p> <p>"El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un "Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos", el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Si cumple		10	
<p>3.1.11 Garantía (aires acondicionados)</p> <p>a) Garantía de los servicios preventivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) Garantía de los servicios correctivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) Garantía de Refacciones Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas. Así mismo, "El proveedor" deberá especificar en el reporte de mantenimiento correctivo la garantía por 90 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en la Tabla 4. "Catálogo de refacciones (aire acondicionado)" del numeral 3.1.7.</p>		Si cumple		10,11	
<p>3.2 Servicio de mantenimiento (Generadores de reserva automáticos)</p> <p>3.2.1 Equipos generadores de reserva automáticos "El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los generadores de reserva automáticos en las direcciones referidas en el "Apéndice 1 - Ubicación de los CEVEM", de la siguiente manera:</p> <p>I. Mantenimientos preventivos por ejercicio: Tabla 5 - Cantidad de mantenimientos preventivos GE, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>II. Mantenimientos correctivos por ejercicio: Tabla 6 – Cantidad de mantenimientos correctivos GE, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>III. Características técnicas de los generadores: Tabla 7 – Características técnicas de los generadores, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		Si cumple		11,12,13	

<p>3.2.2 Características técnicas (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Capacidad 18 kW - Sistema de emergencia automático con motor enfriado por aire - Enciende dentro de lapso de 10 segundos al determinar corte de luz. - RPM: 3600, 60 Hz - Generador: 20 kW</p> <p>b) Capacidad 25 kW - Sistema de emergencia automático con motor enfriado por aire - Motor: CUMMINS - Enciende dentro de lapso de 10 segundos al determinar corte de luz. - RPM: 1800, 60 Hz - Generador: Stamford BC184E</p>		Si cumple		13,14	
<p>3.2.3 Personal técnico requerido (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Personal Técnico "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan la experiencia de por lo menos un año y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a quipos generadores de reserva automáticos con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados. La documentación que acredite la experiencia del personal técnico no debe superar cinco años de su emisión.</p>		Si cumple		13, 43 al 112	
<p>"El Licitante", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Licitante" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para generadores de reserva automáticos. "El Licitante", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo a generadores de reserva automáticos de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos.</p>		Si cumple		13,49,63,74,85,96,106	
<p>El personal asignado por "El Licitante" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos generadores de reserva automáticos objeto del presente contrato y para lo cual están siendo contratados.</p>		Si cumple		13	
<p>b) Supervisor de los servicios (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Licitante" deberá designar un Líder del Proyecto o Supervisor de Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículum vitae así como copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año Supervisor, Administrador o Líder, de proyectos y/o contratos iguales o similares a los requeridos con la presente contratación, en el documento se deberá de observar la experiencia, puesto, antigüedad de manera cronológica desde los proyectos o contratos más actuales hasta el más antiguo. La documentación que acredite la experiencia del supervisor de los servicios no debe superar cinco años de su emisión.</p>		Si cumple		14,42, 44 al 57	

<p>3.2.4 Rutina de mantenimiento preventivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.</p> <p>"El proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades...</p>		Si cumple		14 al 19	
<p>3.2.5 Cronograma para la realización de los servicios</p> <p>"El Instituto" solicitará la entrega dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, un cronograma de trabajo que utilizará para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo de los generadores de reserva automáticos en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), para el ejercicio 2025 de acuerdo con el "Apéndice 1 - Ubicación de los CEVEM", para su validación.</p> <p>Para la ejecución de los servicios de los ejercicios 2026 y 2027 se solicitará la propuesta durante los primeros diez días hábiles del mes de enero, atendiendo a las necesidades de la Dirección de Procesos Tecnológicos.</p> <p>La entrega se realizará en las instalaciones de la Dirección de Procesos Tecnológicos ubicadas en: Moneda 64, Planta Baja, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.</p>		Si cumple		19	
<p>3.2.6 Mantenimiento correctivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" cuando en los equipos generadores de reserva automática relacionados en el presente anexo, se detecten daños en alguno de sus elementos, un mal funcionamiento o paro, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Si durante el mantenimiento correctivo se detecta alguna falla adicional en el equipo y la refacción no está contemplada en el catálogo de refacciones, el costo de esta se cotizará por separado, el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento.</p>		Si cumple		19,20	
<p>3.2.7 Refacciones (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Mantenimiento preventivo</p> <p>"El proveedor" deberá considerar las siguientes refacciones como parte del mantenimiento preventivo a los equipos, las cuales en cuyo caso no deberán representar costos adicionales para "El Instituto".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fusibles 7.5 A (Indicado por el fabricante). - Baterías AAA (Duracell o Energizer). - Bujías (Marca Champion, modelo RC14YC). - Filtros de aceite (Indicado por el fabricante) (Marca FRAM EXTRAGUARD, modelo PH46386). - Filtros de aire (Indicado por el fabricante) (Marca SPECTRE, modelo 4806 de 16.19 cm x 6.35 cm). - Aceite para motor (de acuerdo con las especificaciones del fabricante). - Aceite inhibidor de corrosión (de acuerdo con las especificaciones del fabricante (Como el WD-40)). - Pintura para retoques. - Productos de limpieza (no deben contener sosa o algún solvente). 		Si cumple		20	
<p>b) Mantenimiento correctivo</p> <p>Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que "El proveedor", presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.</p> <p>Para el caso de las refacciones no listadas, necesarias para la reparación de los equipos, "El proveedor" deberá solicitar la autorización por parte del Departamento de Infraestructura Eléctrica para la compra y sustitución de esta en cuyo caso deberá entregar cotización de esta para garantizar que los precios sean los mejores.</p> <p>Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p>		Si cumple		20,21	

<p>3.2.8 Catálogo de refacciones (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Tabla 8 – Lista de refacciones de generadores de reserva automáticos de 18 kW, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>(Incluir las refacciones que consideren necesarias incluir adicionales a las listadas) La cantidad de refacciones está en función de las necesidades que se presenten en cada sitio y se ajustará dependiendo de las necesidades de "El Instituto".</p>		Si cumple		20,21,22	
<p>3.2.9 Reporte de mantenimiento preventivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento preventivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios en sitio con evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		21,22	
<p>3.2.10 Reporte de mantenimiento correctivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		22,23	
<p>3.2.11 Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (generadores de reserva automáticos)</p> <p>"El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un "Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos", el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Si cumple		23	
<p>3.2.12 Garantía (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Garantía de los servicios preventivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) Garantía de los servicios correctivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) Garantía de Refacciones Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas.</p>		Si cumple		23	
<p>3.3 Entregables</p> <p>Tabla 9 – Entregables, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		Si cumple		23,24,25	
<p>3.4.1 Normas aplicables</p> <p>"El Licitante" deberá de incluir en su propuesta un escrito señalando que la realización de los servicios cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (REGLAMENTO).</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo" • NOM-017-STPS-2008 – "Equipos de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo" • NOM-029-STPS-2011 – "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad" 		Si cumple		26	

<p>3.4.3 Generación de incidentes</p> <p>"El proveedor" deberá proporcionar a "El Instituto" un procedimiento para la creación de los reportes (incidentes), así como los siguientes medios de contacto para el levantamiento de estos: telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p> <p>Por medio de los cuales se crearán los incidentes, la creación de estos debe contemplar el horario de atención de "El Instituto" el cual es de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.</p> <p>Para llevar un control de los reportes creados, es necesario registrarlos con la fecha en que se generan, "El proveedor" deberá enviar un correo electrónico con la confirmación de la generación del incidente por lo que el número de seguimiento deberá tener el siguiente formato: año, mes, día, guion medio, y el número consecutivo de los incidentes creados; ejemplo:</p> <p>"20250110-001"</p>		<p>Si cumple</p>		<p>26.27</p>	
---	--	-------------------------	--	--------------	--

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

 Jorge Israel Richo Martínez
 Especialista en Ingeniería de Señales

 José Ramón Ayala González
 Jefe de Departamento de Infraestructura
 y Ambiente Físico

Revisó

 César Omar Barbosa Rodríguez
 Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica

 Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez
 Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139699
HASH:
75E64851A14BF69AC34A1BC913EDFDE29965F6594B7A87
D6CE54986AF19F7EC4

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139699
HASH:
75E64851A14BF69AC34A1BC913EDFDE29965F6594B7A87
D6CE54986AF19F7EC4

FIRMADO POR: BARBOSA RODRIGUEZ CESAR OMAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139699
HASH:
75E64851A14BF69AC34A1BC913EDFDE29965F6594B7A87
D6CE54986AF19F7EC4

FIRMADO POR: BADILLO GUTIERREZ OSCAR EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139699
HASH:
75E64851A14BF69AC34A1BC913EDFDE29965F6594B7A87
D6CE54986AF19F7EC4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida única

Licitante: T&A Raguiv, S.A. de C.V.

23/12/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1. Descripción general</p> <p>"El Instituto" es la única autoridad para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas y derechos que la Constitución y la Ley otorgan a los partidos políticos y candidatos independientes en esta materia tal como se menciona en el Capítulo I, artículo 160 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE).</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) a través de la Dirección de Procesos Tecnológicos (DPT) es la encargada del soporte a la infraestructura tecnológica de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM); los cuales son los responsables de verificar la transmisión de los promocionales de radio y televisión de partidos políticos, autoridades electorales y candidatos independientes; de acuerdo a las atribuciones que la LGIFE le confiere en los artículos 184 numeral 7 y 185.</p>		Si cumple		9	
<p>2. Tipo de requerimiento</p> <p>"El Instituto" requiere de la contratación plurianual de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (Partida única) durante los ejercicios 2025 a 2027 para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y de los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p>		Si cumple		9	
<p>3. Descripción del requerimiento</p> <p>"El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos, con las características que se describen en el presente anexo técnico, los equipos se encuentran instalados en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), distribuidos en los 31 Estados del territorio nacional.</p>		Si cumple		9	
<p>3.1 Servicio de mantenimiento Aire acondicionado (AA)</p> <p>3.1.1 Equipos de aire acondicionado tipo Minisplit</p> <p>"El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de aire acondicionado ubicados en las direcciones referidas en el Apéndice 1 "Direcciones CEVEM" de la siguiente manera:</p> <p>I. Mantenimientos preventivos por ejercicio: Tabla 1 - Cantidad de mantenimientos preventivos AA, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>II. Mantenimientos correctivos por ejercicio: Tabla 2 - Cantidad de mantenimientos correctivos AA, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>III. Características de los Aires Acondicionados Tabla 3 – Características AA, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		Si cumple		9	

<p>3.1.2 Características técnicas (aire acondicionado)</p> <p>A continuación, se describen las características de los equipos de aire acondicionado:</p> <p>a) Especificaciones técnicas de aire acondicionado tipo Minisplit:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo: Aire Acondicionado tipo Minisplit, hi-wall, sólo frío. - Condensadora y evaporadora - Voltaje nominal: 220 V, 60 Hz - Tipo de conexión: 1 Fase, 220 V - Capacidad de refrigeración: 33,600 BTU/hora - Con función "AUTO-START" - Con control inalámbrico - Indicador de temperatura - Gas ecológico R-410 <p>b) Especificaciones técnicas (aire acondicionado de precisión)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo: Aire Acondicionado de precisión - Voltaje nominal: 220 V, 60 Hz - Condensador externo - Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora - Gas ecológico R-407 		<p>Sí cumple</p>		<p>10</p>	
<p>3.1.3 Personal técnico requerido (aire acondicionado)</p> <p>a) Personal Técnico</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan con la experiencia de por lo menos 1 año, y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de aire acondicionado con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados. La documentación que acredite la experiencia del personal técnico no debe superar cinco años de su emisión.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.1.3 "Personal técnico requerido (Aires Acondicionados)" de la convocatoria, foja 39 de 94, "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, me diante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes etc.", el Licitante no presenta información o documento que acredite lo solicitado.</p> <p>De la revisión integral de la proposición presentada por el licitante, se identificó que no incluyó documentación que acredite lo solicitado por el Instituto conforme a lo establecido en el numeral 3.1.3.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p>
<p>El personal asignado por "El Licitante" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado tipo minisplit objeto del presente contrato y para lo cual están siendo contratados.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.1.3 "Personal técnico requerido (Aires Acondicionados)" de la convocatoria, foja 39 de 94, "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, me diante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes etc.", el Licitante no presenta información o documento que acredite lo solicitado.</p> <p>De la revisión integral de la proposición presentada por el licitante, se identificó que no incluyó documentación que acredite lo solicitado por el Instituto conforme a lo establecido en el numeral 3.1.3.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p>
<p>"El Licitante" deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.1.3 "Personal técnico requerido (Aires Acondicionados)" de la convocatoria, foja 39 de 94, "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, me diante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes etc.", el Licitante no presenta información o documento que acredite lo solicitado.</p> <p>De la revisión integral de la proposición presentada por el licitante, se identificó que no incluyó documentación que acredite lo solicitado por el Instituto conforme a lo establecido en el numeral 3.1.3.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p>

<p>b) Supervisor de los servicios</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Licitante" deberá designar un Supervisor de los servicios, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae y copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año como Supervisor, Administrador o Líder, de proyectos y/o contratos iguales o similares a los requeridos con la presente contratación, en el documento se deberá de observar la experiencia, puesto, antigüedad de manera cronológica desde los proyectos o contratos más actuales hasta el más antiguo. La documentación que acredite la experiencia del supervisor de los servicios no debe superar cinco años de su emisión.</p>		<p>Sí cumple</p>			
<p>3.1.4 Rutina de mantenimiento preventivo (aire acondicionado)</p> <p>"El Proveedor" deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo de mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.</p> <p>De manera enunciativa más no limitativa, "El proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaporadora</p> <p>i. Control inalámbrico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de su correcta operación - Sustitución de baterías alcalina AA para el control remoto (en caso de que aplique) - Revisión de la tarjeta de control <p>ii. Motor/turbinas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Verificación de las velocidades - Verificación física del libre movimiento de turbinas, así como de ruidos - Limpieza de las turbinas - Limpieza del motor <p>iii. Serpentín</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medición de temperatura en la inyección del aire, registro de lecturas - Verificación de pendiente de charola de condensados - Verificación de operación de bomba de condensados (en caso de que aplique) - Limpieza y revisión en la salida de condensados, retirar incrustaciones que impidan el dren adecuado - Lavado de filtros de aire - Verificación del buen funcionamiento del termostato 		<p>Sí cumple</p>		<p>13</p>	
<p>b) Condensadora</p> <p>i. Compresor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Medición de presión de refrigerante (succión y descarga), registro de lecturas - Verificar que no existan fugas - Verificación del estado de bulbos, sensores, válvulas - Revisión de los soportes - Revisión del estado del capacitor y contactor - Revisión del estado del aislamiento de la tubería <p>ii. Gabinete</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del libre movimiento de aspas de inyección de aire - Verificar el buen estado de la pintura, (aplicar en caso de ser necesario) - Limpieza general - Verificación de la temperatura de conductores eléctricos <p>iii. Motor/ventilador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Limpieza general <p>iv. Tablero de control</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medición de voltaje de alimentación - Revisión de conexiones, (ajuste en caso de ser necesario) - Verificar la protección del alimentador, (cambiar en caso de ser necesario) <p>Adicionalmente a estos servicios, "El proveedor" deberá considerar los que el fabricante de cada equipo especifique sobre el mantenimiento, procedimientos, equipos de medición, herramientas y accesorios...</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>13, 14</p>	

<p>3.1.5 Cronograma para la realización de los servicios</p> <p>"El Instituto" solicitará la entrega dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, un cronograma de trabajo que utilizará para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), para el ejercicio 2025 de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM", para su validación.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>14</p>	
<p>3.1.6 Mantenimiento correctivo (aire acondicionado)</p> <p>"El Proveedor" deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento correctivo en los equipos de aire acondicionado para detectar las fallas que presentan los equipos y que como consecuencia se requiere de la sustitución y/o reparación de algún componente o elemento relacionado con el equipo, mal funcionamiento u operación, durante la vigencia del contrato. Es necesario que "El Licitante" presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir, "El Licitante" deberá de cotizar las refacciones para la presente convocatoria.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>15</p>	
<p>3.1.7 Catálogo de refacciones (aire acondicionado)</p> <p>Tabla 4 – Lista de refacciones de aires acondicionados, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>(Incluir las refacciones que consideren necesarias incluir adicionales a las listadas) La cantidad de refacciones está en función de las necesidades que se presenten en cada sitio y se ajustará dependiendo de las necesidades de "El Instituto".</p>		<p>Si cumple</p>		<p>47, 48</p>	
<p>3.1.8 Reporte de mantenimiento preventivo (aire acondicionado)</p> <p>Como parte de los mantenimientos preventivos realizados, "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO en sitio al finalizar el mantenimiento, dicho reporte deberá de contener evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		<p>Si cumple</p>		<p>16</p>	
<p>3.1.9 Reporte de mantenimiento correctivo (aire acondicionado)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		<p>Si cumple</p>		<p>17</p>	
<p>3.1.10 Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (aire acondicionado)</p> <p>"El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un "Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos", el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>18</p>	
<p>3.1.11 Garantía (aires acondicionados)</p> <p>a) Garantía de los servicios preventivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) Garantía de los servicios correctivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) Garantía de Refacciones Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas. Así mismo, "El proveedor" deberá especificar en el reporte de mantenimiento correctivo la garantía por 90 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en la Tabla 4. "Catálogo de refacciones (aire acondicionado)" del numeral 3.1.7.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>18</p>	

<p>3.2 Servicio de mantenimiento (Generadores de reserva automáticos)</p> <p>3.2.1 Equipos generadores de reserva automáticos "El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los generadores de reserva automáticos en las direcciones referidas en el "Apéndice 1 - Ubicación de los CEVEM", de la siguiente manera:</p> <p>I. Mantenimientos preventivos por ejercicio: Tabla 5 - Cantidad de mantenimientos preventivos GE, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>II. Mantenimientos correctivos por ejercicio: Tabla 6 - Cantidad de mantenimientos correctivos GE, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>III. Características técnicas de los generadores: Tabla 7 - Características técnicas de los generadores, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>19</p>	
<p>3.2.2 Características técnicas (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Capacidad 18 kW - Sistema de emergencia automático con motor enfriado por aire - Enciende dentro de lapso de 10 segundos al determinar corte de luz. - RPM: 3600, 60 Hz - Generador: 20 kW</p> <p>b) Capacidad 25 kW - Sistema de emergencia automático con motor enfriado por aire - Motor: CUMMINS - Enciende dentro de lapso de 10 segundos al determinar corte de luz. - RPM: 1800, 60 Hz - Generador: Stamford BC184E</p>		<p>Si cumple</p>		<p>21</p>	
<p>3.2.3 Personal técnico requerido (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Personal Técnico "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan la experiencia de por lo menos un año y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a quipos generadores de reserva automáticos con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados. La documentación que acredite la experiencia del personal técnico no debe superar cinco años de su emisión.</p>		<p>No cumple</p>	<p><i>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.2.3 "Personal técnico requerido (generadores de reserva automáticos)" de la convocatoria, foja 47 de 94, "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan la experiencia de por lo menos un año y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a quipos generadores de reserva automáticos con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados.", el Licitante no presenta información o documentos que acredite lo solicitado.</i></p> <p><i>De la revisión integral de la proposición del licitante, se identificó que no incluyó la documentación necesaria para acreditar que cuenta con personal con experiencia en generadores de reserva automáticos, conforme a lo establecido en el numeral 3.2.3, inciso a).</i></p>		<p><i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</i></p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</i></p>

<p>"El Licitante", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Licitante" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para generadores de reserva automáticos. "El Licitante", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo a generadores de reserva automáticos de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.2.3 "Personal técnico requerido (generadores de reserva automáticos)" de la convocatoria, foja 47 de 94, "El Licitante", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Licitante" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para generadores de reserva automáticos.", el Licitante no presenta información o documentos que acredite lo solicitado.</p> <p>De la revisión integral de la proposición del licitante, se identificó que no incluyó la documentación necesaria para acreditar que cuenta con personal con experiencia en generadores de reserva automáticos, conforme a lo establecido en el numeral 3.2.3, inciso a).</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p>
<p>El personal asignado por "El Licitante" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos generadores de reserva automáticos objeto del presente contrato y para lo cual están siendo contratados.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.2.3 "Personal técnico requerido (generadores de reserva automáticos)" de la convocatoria, foja 47 de 94, "El Licitante", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo a generadores de reserva automáticos de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos.", el Licitante no presenta información o documentos que acredite lo solicitado.</p> <p>De la revisión integral de la proposición del licitante, se identificó que no incluyó la documentación necesaria para acreditar que cuenta con personal con experiencia en generadores de reserva automáticos, conforme a lo establecido en el numeral 3.2.3, inciso a).</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p>
<p>b) Supervisor de los servicios (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Licitante" deberá designar un Líder del Proyecto o Supervisor de Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae así como copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año Supervisor, Administrador o Líder, de proyectos y/o contratos iguales o similares a los requeridos con la presente contratación, en el documento se deberá de observar la experiencia, puesto, antigüedad de manera cronológica desde los proyectos o contratos más actuales hasta el más antiguo. La documentación que acredite la experiencia del supervisor de los servicios no debe superar cinco años de su emisión.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral "3.2.3 Personal Técnico", inciso b), de la convocatoria.</p> <p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado, respecto al Supervisor de los servicios (generadores de reserva automáticos), no presenta CV y documentación que acredite la experiencia de por lo menos 1 año.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p>

<p>3.2.4 Rutina de mantenimiento preventivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.</p> <p>"El proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades...</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>22 - 28</p>	
<p>3.2.5 Cronograma para la realización de los servicios</p> <p>"El Instituto" solicitará la entrega dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, un cronograma de trabajo que utilizará para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo de los generadores de reserva automáticos en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), para el ejercicio 2025 de acuerdo con el "Apéndice 1 - Ubicación de los CEVEM", para su validación.</p> <p>Para la ejecución de los servicios de los ejercicios 2026 y 2027 se solicitará la propuesta durante los primeros diez días hábiles del mes de enero, atendiendo a las necesidades de la Dirección de Procesos Tecnológicos.</p> <p>La entrega se realizará en las instalaciones de la Dirección de Procesos Tecnológicos ubicadas en: Moneda 64, Planta Baja, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>28, 29</p>	
<p>3.2.6 Mantenimiento correctivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" cuando en los equipos generadores de reserva automática relacionados en el presente anexo, se detecten daños en alguno de sus elementos, un mal funcionamiento o paro, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Si durante el mantenimiento correctivo se detecta alguna falla adicional en el equipo y la refacción no está contemplada en el catálogo de refacciones, el costo de esta se cotizará por separado, el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>29, 30</p>	
<p>3.2.7 Refacciones (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Mantenimiento preventivo</p> <p>"El proveedor" deberá considerar las siguientes refacciones como parte del mantenimiento preventivo a los equipos, las cuales en cuyo caso no deberán representar costos adicionales para "El Instituto".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fusibles 7.5 A (Indicado por el fabricante). - Baterías AAA (Duracell o Energizer). - Bujías (Marca Champion, modelo RC14YC). - Filtros de aceite (Indicado por el fabricante) (Marca FRAM EXTRAGUARD, modelo PH46386). - Filtros de aire (Indicado por el fabricante) (Marca SPECTRE, modelo 4806 de 16.19 cm x 6.35 cm). - Aceite para motor (de acuerdo con las especificaciones del fabricante). - Aceite inhibidor de corrosión (de acuerdo con las especificaciones del fabricante (Como el WD-40)). - Pintura para retoques. - Productos de limpieza (no deben contener sosa o algún solvente). 		<p>Sí cumple</p>		<p>29, 30</p>	
<p>b) Mantenimiento correctivo</p> <p>Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que "El proveedor", presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.</p> <p>Para el caso de las refacciones no listadas, necesarias para la reparación de los equipos, "El proveedor" deberá solicitar la autorización por parte del Departamento de Infraestructura Eléctrica para la compra y sustitución de esta en cuyo caso deberá entregar cotización de esta para garantizar que los precios sean los mejores.</p> <p>Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>30</p>	

<p>3.2.8 Catálogo de refacciones (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Tabla 8 – Lista de refacciones de generadores de reserva automáticos de 18 kW, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>(Incluir las refacciones que consideren necesarias incluir adicionales a las listadas) La cantidad de refacciones está en función de las necesidades que se presenten en cada sitio y se ajustará dependiendo de las necesidades de "El Instituto".</p>		Si cumple		47 - 50	
<p>3.2.9 Reporte de mantenimiento preventivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento preventivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios en sitio con evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		31	
<p>3.2.10 Reporte de mantenimiento correctivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		32	
<p>3.2.11 Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (generadores de reserva automáticos)</p> <p>"El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un "Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos", el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Si cumple		33	
<p>3.2.12 Garantía (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Garantía de los servicios preventivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) Garantía de los servicios correctivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) Garantía de Refacciones Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas.</p>		Si cumple		33	
<p>3.3 Entregables</p> <p>Tabla 9 – Entregables, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		Si cumple		34	
<p>3.4.1 Normas aplicables</p> <p>"El Licitante" deberá de incluir en su propuesta un escrito señalando que la realización de los servicios cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (REGLAMENTO).</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo" • NOM-017-STPS-2008 – "Equipos de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo" • NOM-029-STPS-2011 – "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad" 		Si cumple		147	

<p>3.4.3 Generación de incidentes</p> <p>"El proveedor" deberá proporcionar a "El Instituto" un procedimiento para la creación de los reportes (incidentes), así como los siguientes medios de contacto para el levantamiento de estos:</p> <p>Telefonía: fija y móvil</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Por medio de los cuales se crearán los incidentes, la creación de estos debe contemplar el horario de atención de "El Instituto" el cual es de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.</p> <p>Para llevar un control de los reportes creados, es necesario registrarlos con la fecha en que se generan, "El proveedor" deberá enviar un correo electrónico con la confirmación de la generación del incidente por lo que el número de seguimiento deberá tener el siguiente formato: año, mes, día, guion medio, y el número consecutivo de los incidentes creados; ejemplo:</p> <p>"20250110-001"</p>		<p>Sí cumple</p>		<p>141</p>	
---	--	-------------------------	--	-------------------	--

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Jorge Israel Richo Martínez
Especialista en Ingeniería de Señales

José Ramón Ayala González
Jefe de Departamento de Infraestructura
y Ambiente Físico

Revisó

César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica

Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139698
HASH:
CA32BBD4DCF6125C7D3A28EF30277BAAF856C67C08DB58
979FFE32C03A8A9BDF

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139698
HASH:
CA32BBD4DCF6125C7D3A28EF30277BAAF856C67C08DB58
979FFE32C03A8A9BDF

FIRMADO POR: BARBOSA RODRIGUEZ CESAR OMAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139698
HASH:
CA32BBD4DCF6125C7D3A28EF30277BAAF856C67C08DB58
979FFE32C03A8A9BDF

FIRMADO POR: BADILLO GUTIERREZ OSCAR EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139698
HASH:
CA32BBD4DCF6125C7D3A28EF30277BAAF856C67C08DB58
979FFE32C03A8A9BDF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida única

Licitante: Grupo Sigar, S.A. de C.V.

23/12/2024

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1. Descripción general</p> <p>"El Instituto" es la única autoridad para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas y derechos que la Constitución y la Ley otorgan a los partidos políticos y candidatos independientes en esta materia tal como se menciona en el Capítulo I, artículo 160 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) a través de la Dirección de Procesos Tecnológicos (DPT) es la encargada del soporte a la infraestructura tecnológica de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), los cuales son los responsables de verificar la transmisión de los promocionales de radio y televisión de partidos políticos, autoridades electorales y candidatos independientes; de acuerdo a las atribuciones que la LGIPE le confiere en los artículos 184 numeral 7 y 185.</p>		Si cumple		95	
<p>2. Tipo de requerimiento</p> <p>"El Instituto" requiere de la contratación plurianual de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (Partida única) durante los ejercicios 2025 a 2027 para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y de los generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p>		Si cumple		95	
<p>3. Descripción del requerimiento</p> <p>"El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos, con las características que se describen en el presente anexo técnico, los equipos se encuentran instalados en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), distribuidos en los 31 Estados del territorio nacional.</p>		Si cumple		96	
<p>3.1 Servicio de mantenimiento Aire acondicionado (AA)</p> <p>3.1.1 Equipos de aire acondicionado tipo Minisplit</p> <p>"El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de aire acondicionado ubicados en las direcciones referidas en el Apéndice 1 "Direcciones CEVEM" de la siguiente manera:</p> <p>I. Mantenimientos preventivos por ejercicio: Tabla 1 - Cantidad de mantenimientos preventivos AA, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>II. Mantenimientos correctivos por ejercicio: Tabla 2 - Cantidad de mantenimientos correctivos AA, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>III. Características de los Aires Acondicionados Tabla 3 - Características AA, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		Si cumple		96	

<p>3.1.2 Características técnicas (aire acondicionado)</p> <p>A continuación, se describen las características de los equipos de aire acondicionado:</p> <p>a) Especificaciones técnicas de aire acondicionado tipo Minisplit:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo: Aire Acondicionado tipo Minisplit, hi-wall, solo frío. - Condensadora y evaporadora - Voltaje nominal: 220 V, 60 Hz - Tipo de conexión: 1 Fase, 220 V - Capacidad de refrigeración: 33,600 BTU/hora - Con función "AUTO-START" - Con control inalámbrico - Indicador de temperatura - Gas ecológico R-410 <p>b) Especificaciones técnicas (aire acondicionado de precisión)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo: Aire Acondicionado de precisión - Voltaje nominal: 220 V, 60 Hz - Condensador externo - Capacidad de refrigeración: 42,000 BTU/hora - Gas ecológico R-407 		Si cumple		98	
<p>3.1.3 Personal técnico requerido (aire acondicionado)</p> <p>a) Personal Técnico</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan con la experiencia de por lo menos 1 año, y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de aire acondicionado con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados. La documentación que acredite la experiencia del personal técnico no debe superar cinco años de su emisión.</p>		Si cumple		98, 99, 145 a 160	
<p>El personal asignado por "El Licitante" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado tipo minisplit objeto del presente contrato y para lo cual están siendo contratados.</p>		Si cumple		99	
<p>"El Licitante" deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.</p>		No cumple	<p>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.1.3 "Personal técnico requerido (Aires Acondicionados)" de la convocatoria, foja 40 de 94, "El Licitante" deberá entregar como parte de su propuesta, un organigrama en formato libre, que detalle el perfil y especialidad del personal que formará parte del proyecto y que tenga relación con los requerimientos solicitados en el presente anexo técnico.", el Licitante no presenta información o documento que acredite lo solicitado.</p> <p>De la revisión integral de la proposición presentada por el licitante, se identificó que no incluyó el organigrama requerido conforme a lo establecido en el numeral 3.1.3.</p>	99	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p>
<p>b) Supervisor de los servicios</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Licitante" deberá designar un Supervisor de los servicios, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae y copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año como Supervisor, Administrador o Líder, de proyectos y/o contratos iguales o similares a los requeridos con la presente contratación, en el documento se deberá de observar la experiencia, puesto, antigüedad de manera cronológica desde los proyectos o contratos más actuales hasta el más antiguo. La documentación que acredite la experiencia del supervisor de los servicios no debe superar cinco años de su emisión.</p>		No cumple	<p>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.1.3 "Personal técnico requerido (Aires Acondicionados)" de la convocatoria, foja 40 de 94, "El Licitante" deberá designar un Líder del Proyecto o Supervisor de Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae así como copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año Supervisor, Administrador o Líder, de proyectos y/o contratos iguales o similares a los requeridos con la presente contratación, en el documento se deberá de observar la experiencia, puesto, antigüedad de manera cronológica desde los proyectos o contratos más actuales hasta el más antiguo.", el Licitante no presenta información o documento que acredite lo solicitado.</p> <p>De la revisión integral de la proposición del licitante, se identificó que no incluyó la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento del requisito relacionado con el Supervisor de los servicios, establecido en el numeral 3.1.3, inciso b).</p>	99	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p>

<p>3.1.4 Rutina de mantenimiento preventivo (aire acondicionado)</p> <p>"El Proveedor" deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo con el objetivo de mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo. De manera enunciativa más no limitativa, "El proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades:</p> <p>a) Evaporadora i. Control inalámbrico - Verificación de su correcta operación - Sustitución de baterías alcalina AA para el control remoto (en caso de que aplique) - Revisión de la tarjeta de control ii. Motor/turbinas - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Verificación de las velocidades - Verificación física del libre movimiento de turbinas, así como de ruidos - Limpieza de las turbinas - Limpieza del motor iii. Serpentin - Medición de temperatura en la inyección del aire, registro de lecturas - Verificación de pendiente de charola de condensados - Verificación de operación de bomba de condensados (en caso de que aplique) - Limpieza y revisión en la salida de condensados, retirar incrustaciones que impidan el dren adecuado - Lavado de filtros de aire - Verificación del buen funcionamiento del termostato</p>		Si cumple		99, 100	
<p>b) Condensadora i. Compresor - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Medición de presión de refrigerante (succión y descarga), registro de lecturas - Verificar que no existan fugas - Verificación del estado de bulbos, sensores, válvulas - Revisión de los soportes - Revisión del estado del capacitor y contactor - Revisión del estado del aislamiento de la tubería ii. Gabinete - Revisión del libre movimiento de aspas de inyección de aire - Verificar el buen estado de la pintura, (aplicar en caso de ser necesario) - Limpieza general - Verificación de la temperatura de conductores eléctricos iii. Motor/ventilador - Medición de voltaje y amperaje, registro de lecturas - Limpieza general iv. Tablero de control - Medición de voltaje de alimentación - Revisión de conexiones, (ajuste en caso de ser necesario) - Verificar la protección del alimentador, (cambiar en caso de ser necesario) Adicionalmente a estos servicios, "El proveedor" deberá considerar los que el fabricante de cada equipo especifique sobre el mantenimiento, procedimientos, equipos de medición, herramientas y accesorios...</p>		Si cumple		100, 101	
<p>3.1.5 Cronograma para la realización de los servicios</p> <p>"El Instituto" solicitará la entrega dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, un cronograma de trabajo que utilizará para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), para el ejercicio 2025 de acuerdo con el "Apéndice I Ubicación de los CEVEM", para su validación.</p>		Si cumple		101	
<p>3.1.6 Mantenimiento correctivo (aire acondicionado)</p> <p>"El Proveedor" deberá de realizar a todas las acciones necesarias para realizar el mantenimiento correctivo en los equipos de aire acondicionado para detectar las fallas que presentan los equipos y que como consecuencia se requiere de la sustitución y/o reparación de algún componente o elemento relacionado con el equipo, mal funcionamiento u operación, durante la vigencia del contrato. Es necesario que "El Licitante" presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir, "El Licitante" deberá de cotizar las refacciones para la presente convocatoria.</p>		Si cumple		101	
<p>3.1.7 Catálogo de refacciones (aire acondicionado)</p> <p>Tabla 4 – Lista de refacciones de aires acondicionados, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>(Incluir las refacciones que consideren necesarias incluir adicionales a las listadas) La cantidad de refacciones está en función de las necesidades que se presenten en cada sitio y se ajustará dependiendo de las necesidades de "El Instituto".</p>		Si cumple		102	

<p>3.1.8 Reporte de mantenimiento preventivo (aire acondicionado)</p> <p>Como parte de los mantenimientos preventivos realizados, "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO en sitio al finalizar el mantenimiento, dicho reporte deberá de contener evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		103	
<p>3.1.9 Reporte de mantenimiento correctivo (aire acondicionado)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		104	
<p>3.1.10 Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (aire acondicionado)</p> <p>"El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un "Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos", el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Si cumple		105	
<p>3.1.11 Garantía (aires acondicionados)</p> <p>a) Garantía de los servicios preventivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) Garantía de los servicios correctivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) Garantía de Refacciones Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas. Así mismo, "El proveedor" deberá especificar en el reporte de mantenimiento correctivo la garantía por 90 días naturales en cualquiera de las refacciones mencionadas en la Tabla 4. "Catálogo de refacciones (aire acondicionado)" del numeral 3.1.7.</p>		Si cumple		105	
<p>3.2 Servicio de mantenimiento (Generadores de reserva automáticos)</p> <p>3.2.1 Equipos generadores de reserva automáticos "El Instituto" requiere que el prestador del servicio a quien en lo sucesivo se denominará "El proveedor" realice los mantenimientos preventivos y correctivos de los generadores de reserva automáticos en las direcciones referidas en el "Apéndice 1 - Ubicación de los CEVEM", de la siguiente manera:</p> <p>I. Mantenimientos preventivos por ejercicio: Tabla 5 - Cantidad de mantenimientos preventivos GE, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>II. Mantenimientos correctivos por ejercicio: Tabla 6 - Cantidad de mantenimientos correctivos GE, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>III. Características técnicas de los generadores: Tabla 7 - Características técnicas de los generadores, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		Si cumple		106	
<p>3.2.2 Características técnicas (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Capacidad 18 kW - Sistema de emergencia automático con motor enfriado por aire - Enciende dentro de lapso de 10 segundos al determinar corte de luz. - RPM: 3600, 60 Hz - Generador: 20 kW</p> <p>b) Capacidad 25 kW - Sistema de emergencia automático con motor enfriado por aire - Motor: CUMMINS - Enciende dentro de lapso de 10 segundos al determinar corte de luz. - RPM: 1800, 60 Hz - Generador: Stamford BC184E</p>		Si cumple		108	

<p>3.2.3 Personal técnico requerido (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Personal Técnico "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan la experiencia de por lo menos un año y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a quipos generadores de reserva automáticos con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados. La documentación que acredite la experiencia del personal técnico no debe superar cinco años de su emisión.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.2.3 " Personal técnico requerido (generadores de reserva automáticos)" de la convocatoria, foja 47 de 94, "El Licitante" como parte de su propuesta, deberá acreditar de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos, mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan la experiencia de por lo menos un año y los conocimientos técnicos para realizar mantenimientos preventivos y correctivos a quipos generadores de reserva automáticos con características iguales o similares a las solicitadas en presente anexo técnico, función para la cual están siendo contratados.", el Licitante no presenta información o documentos que acredite lo solicitado.</p> <p>De la revisión integral de la proposición del licitante, se identificó que no incluyó la documentación necesaria para acreditar que cuenta con personal con experiencia en generadores de reserva automáticos, conforme a lo establecido en el numeral 3.2.3, inciso a).</p>	<p>108</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p>
<p>"El Licitante", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Licitante" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para generadores de reserva automáticos. "El Licitante", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo a generadores de reserva automáticos de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.2.3 " Personal técnico requerido (generadores de reserva automáticos)" de la convocatoria, foja 47 de 94, "El Licitante", como parte de su propuesta, deberá acreditar mediante copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, documentos impartidos por institutos, fabricantes y/o distribuidores que haga constar a través de diplomas, constancias y/o certificados que las personas que forman parte de "El Licitante" y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuenten con la capacitación requerida para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para generadores de reserva automáticos.", el Licitante no presenta información o documentos que acredite lo solicitado.</p> <p>De la revisión integral de la proposición del licitante, se identificó que no incluyó la documentación necesaria para acreditar que cuenta con personal con experiencia en generadores de reserva automáticos, conforme a lo establecido en el numeral 3.2.3, inciso a).</p>	<p>109</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p>
<p>El personal asignado por "El Licitante" deberá contar con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos generadores de reserva automáticos objeto del presente contrato y para lo cual están siendo contratados.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.2.3 " Personal técnico requerido (generadores de reserva automáticos)" de la convocatoria, foja 47 de 94; "El Licitante", deberá presentar diplomas, constancias y/o certificados de capacitación mediante el cual acredite su experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo a generadores de reserva automáticos de al menos 4 técnicos y no más de 6 técnicos.", el Licitante no presenta información o documentos que acredite lo solicitado.</p> <p>De la revisión integral de la proposición del licitante, se identificó que no incluyó la documentación necesaria para acreditar que cuenta con personal con experiencia en generadores de reserva automáticos, conforme a lo establecido en el numeral 3.2.3, inciso a).</p>	<p>109</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p>

<p>b) Supervisor de los servicios (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Para la correcta ejecución de los servicios solicitados, "El Licitante" deberá designar un Líder del Proyecto o Supervisor de Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae así como copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año Supervisor, Administrador o Líder, de proyectos y/o contratos iguales o similares a los requeridos con la presente contratación, en el documento se deberá de observar la experiencia, puesto, antigüedad de manera cronológica desde los proyectos o contratos más actuales hasta el más antiguo. La documentación que acredite la experiencia del supervisor de los servicios no debe superar cinco años de su emisión.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se solicita en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", numeral 3.1.3 "Personal técnico requerido (Aires Acondicionados)" de la convocatoria, foja 47 de 94, "El Licitante" deberá designar un Líder del Proyecto o Supervisor de Proyecto, por lo que, como parte de su propuesta técnica deberá presentar el currículo vitae así como copia simple de la documentación original, a manera enunciativa y no limitativa, por lo menos un documento impartido por institutos, organismos nacionales o internacionales, constancias emitidas por fabricantes, etc., del personal que desempeñará este rol, firmado por el titular del mismo y por el representante legal de la empresa, donde se muestre su experiencia laboral de por lo menos 1 año Supervisor, Administrador o Líder, de proyectos y/o contratos iguales o similares a los requeridos con la presente contratación, en el documento se deberá de observar la experiencia, puesto, antigüedad de manera cronológica desde los proyectos o contratos más actuales hasta el más antiguo.", el Licitante no presenta información o documento que acredite lo solicitado.</p> <p>De la revisión integral de la proposición del licitante, se identificó que no incluyó la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento del requisito relacionado con el Supervisor de los servicios, establecido en el numeral 3.1.3, inciso b).</p>	<p>109</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p>
<p>3.2.4 Rutina de mantenimiento preventivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Se entiende por mantenimiento preventivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" para mantener los equipos en condiciones óptimas de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas de los fabricantes, así como detectar condiciones que provocarían fallas, mal funcionamiento o paro del equipo.</p> <p>"El proveedor" deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes actividades...</p>		<p>Si cumple</p>		<p>109</p>	
<p>3.2.5 Cronograma para la realización de los servicios</p> <p>"El Instituto" solicitará la entrega dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, un cronograma de trabajo que utilizará para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo de los generadores de reserva automáticos en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), para el ejercicio 2025 de acuerdo con el "Apéndice 1 - Ubicación de los CEVEM", para su validación.</p> <p>Para la ejecución de los servicios de los ejercicios 2026 y 2027 se solicitará la propuesta durante los primeros diez días hábiles del mes de enero, atendiendo a las necesidades de la Dirección de Procesos Tecnológicos.</p> <p>La entrega se realizará en las instalaciones de la Dirección de Procesos Tecnológicos ubicadas en: Moneda 64, Planta Baja, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.</p>		<p>Si cumple</p>		<p>115</p>	

<p>3.2.6 Mantenimiento correctivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Se entiende por mantenimiento correctivo a todas aquellas acciones que debe realizar "El proveedor" cuando en los equipos generadores de reserva automática relacionados en el presente anexo, se detecten daños en alguno de sus elementos, un mal funcionamiento o paro, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Si durante el mantenimiento correctivo se detecta alguna falla adicional en el equipo y la refacción no está contemplada en el catálogo de refacciones, el costo de esta se cotizará por separado, el costo de la mano de obra está incluido en el mantenimiento.</p>		Si cumple		116	
<p>3.2.7 Refacciones (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Mantenimiento preventivo</p> <p>"El proveedor" deberá considerar las siguientes refacciones como parte del mantenimiento preventivo a los equipos, las cuales en cuyo caso no deberán representar costos adicionales para "El Instituto".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fusibles 7.5 A (Indicado por el fabricante). - Baterías AAA (Duracell o Energizer). - Bujías (Marca Champion, modelo RC14YC). - Filtros de aceite (Indicado por el fabricante) (Marca FRAM EXTRAGUARD, modelo PH46386). - Filtros de aire (Indicado por el fabricante) (Marca SPECTRE, modelo 4806 de 16.19 cm x 6.35 cm). - Aceite para motor (de acuerdo con las especificaciones del fabricante). - Aceite inhibidor de corrosión (de acuerdo con las especificaciones del fabricante (Como el WD-40)). - Pintura para retoques. - Productos de limpieza (no deben contener sosa o algún solvente). 		Si cumple		116, 117	
<p>b) Mantenimiento correctivo</p> <p>Como parte de los mantenimientos correctivos, es indispensable que "El proveedor", presente refacciones nuevas para realizar la reparación de los generadores de reserva automáticos, deberá mostrar al encargado en sitio, que apertura en ese momento la refacción y que se trata de un elemento nuevo y compatible con las características del equipo.</p> <p>Para el caso de las refacciones no listadas, necesarias para la reparación de los equipos, "El proveedor" deberá solicitar la autorización por parte del Departamento de Infraestructura Eléctrica para la compra y sustitución de esta en cuyo caso deberá entregar cotización de esta para garantizar que los precios sean los mejores.</p> <p>Es necesario que el proveedor presente un catálogo de refacciones que se utilizarían para realizar los mantenimientos correctivos a los generadores de reserva automáticos que así lo requieran, así como las que considere pertinentes incluir.</p>		Si cumple		117	
<p>3.2.8 Catálogo de refacciones (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Tabla 8 – Lista de refacciones de generadores de reserva automáticos de 18 kW, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>(Incluir las refacciones que consideren necesarias incluir adicionales a las listadas)</p> <p>La cantidad de refacciones está en función de las necesidades que se presenten en cada sitio y se ajustará dependiendo de las necesidades de "El Instituto".</p>		Si cumple		117	
<p>3.2.9 Reporte de mantenimiento preventivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento preventivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios en sitio con evidencia fotográfica fechada, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		118	
<p>3.2.10 Reporte de mantenimiento correctivo (generadores de reserva automáticos)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" deberá elaborar a "El Instituto" un reporte de los servicios correctivos proporcionados en sitio, el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente...</p>		Si cumple		119	

<p>3.2.11 Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos (generadores de reserva automáticos)</p> <p>"El Proveedor", deberá de entregar a "El Instituto" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, un "Informe mensual de los mantenimientos preventivos y correctivos", el cual debe contener un descriptivo de las actividades realizadas durante los servicios de mantenimiento que se efectuaron durante el mes, así como los sitios visitados, el cual debe venir acompañado de las hojas de servicio.</p>		Si cumple		120	
<p>3.2.12 Garantía (generadores de reserva automáticos)</p> <p>a) Garantía de los servicios preventivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) por 30 días naturales posteriores a la realización de los mantenimientos preventivos, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) Garantía de los servicios correctivos "El proveedor" deberá especificar en la hoja de servicio, la garantía sobre los trabajos realizados (mano de obra) del mantenimiento correctivo por 90 días naturales posteriores a la realización mantenimiento correctivo, durante la vigencia del contrato.</p> <p>c) Garantía de Refacciones Todas las refacciones deberán ser nuevas, compatibles, originales y con las características especificadas por el fabricante, capaces de garantizar la correcta operación de los equipos bajo pruebas realizadas.</p>		Si cumple		120, 121	
<p>3.3 Entregables</p> <p>Tabla 9 – Entregables, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		Si cumple		121	
<p>3.4.1 Normas aplicables</p> <p>"El Licitante" deberá de incluir en su propuesta un escrito señalando que la realización de los servicios cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (REGLAMENTO).</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, deberá de integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-001-SEDE-2012 – "Instalaciones Eléctricas (utilización)" • NOM-004-STPS-1999 – "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilicen en los centros de trabajo" • NOM-017-STPS-2008 – "Equipos de protección personal – selección, uso y manejo en los centros de trabajo" • NOM-029-STPS-2011 – "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – condiciones de seguridad" 		Si cumple		123, 161, 162	
<p>3.4.3 Generación de incidentes</p> <p>"El proveedor" deberá proporcionar a "El Instituto" un procedimiento para la creación de los reportes (incidentes), así como los siguientes medios de contacto para el levantamiento de estos:</p> <p>Telefonía: fija y móvil Correo electrónico</p> <p>Por medio de los cuales se crearán los incidentes, la creación de estos debe contemplar el horario de atención de "El Instituto" el cual es de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.</p> <p>Para llevar un control de los reportes creados, es necesario registrarlos con la fecha en que se generan, "El proveedor" deberá enviar un correo electrónico con la confirmación de la generación del incidente por lo que el número de seguimiento deberá tener el siguiente formato: año, mes, día, guion medio, y el número consecutivo de los incidentes creados; ejemplo:</p> <p>"20250110-001"</p>		Si cumple		124	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Jorge Israel Richo Martínez
Especialista en Ingeniería de Señales

José Ramón Ayala González
Jefe de Departamento de Infraestructura
y Ambiente Físico

Revisó

César Omar Barbosa Rodríguez
Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica

Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139696
HASH:
4FD4187BEB39F40E70597CEE3232C822DD07DE236F0B64
481218AF8A94C2B44B

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139696
HASH:
4FD4187BEB39F40E70597CEE3232C822DD07DE236F0B64
481218AF8A94C2B44B

FIRMADO POR: BARBOSA RODRIGUEZ CESAR OMAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139696
HASH:
4FD4187BEB39F40E70597CEE3232C822DD07DE236F0B64
481218AF8A94C2B44B

FIRMADO POR: BADILLO GUTIERREZ OSCAR EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4139696
HASH:
4FD4187BEB39F40E70597CEE3232C822DD07DE236F0B64
481218AF8A94C2B44B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Rectificación por error de cálculo

Nombre	Unidad de Medida	Dice			Debe decir			Dice			Debe decir									
		Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.						Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.						Insetec, S.A. de C.V.						
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)*(b)=(c)				
Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$4,185.00	274	\$1,146,690.00	\$1,146,690.00	\$1,146,690.00	\$4,185.00	274	\$1,146,690.00	\$1,146,690.00	\$1,146,690.00	\$4,677.53	274	\$1,281,644.32	\$1,281,644.32	\$1,281,644.32				
Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$5,914.99	1	\$5,914.99	\$5,914.99	\$5,914.99	\$5,914.99	1	\$5,914.99	\$5,914.99	\$5,914.99	\$4,650.00	1	\$4,650.00	\$4,650.00	\$4,650.00				
Subtotal				\$1,152,604.99	\$1,152,604.99	\$1,152,604.99	Subtotal				\$1,152,604.99	\$1,152,604.99	\$1,152,604.99	Subtotal				\$1,286,293.22	\$1,286,293.22	\$1,286,293.22
I.V.A.				\$184,416.80	\$184,416.80	\$184,416.80	I.V.A.				\$184,416.80	\$184,416.80	\$184,416.80	I.V.A.				\$205,806.92	\$205,806.92	\$205,806.92
Total				\$1,337,021.79	\$1,337,021.79	\$1,337,021.79	Total				\$1,337,021.79	\$1,337,021.79	\$1,337,021.79	Total				\$1,492,100.14	\$1,492,100.14	\$1,492,100.14
Monto total antes de IVA (Subtotal 1) con número:		\$3,457,814.96			\$3,457,814.97			\$3,858,882.95			\$3,858,879.66									
Monto total antes de IVA (Subtotal 1) con letra:		Tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos catorce pesos 96'100 M.N.			Tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos catorce pesos 97'100 M.N.			TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 96'100 M.N.			TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66'100 M.N.									
Nombre	Unidad de Medida	Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.			Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.			Insetec, S.A. de C.V.			Insetec, S.A. de C.V.									
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)*(b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)*(b)=(c)				
Mantenimiento preventivo para los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$7,366.00	268	\$1,974,088.00	\$1,974,088.00	\$1,974,088.00	\$7,366.00	268	\$1,974,088.00	\$1,974,088.00	\$1,974,088.00	\$7,829.06	268	\$2,098,189.15	\$2,098,189.15	\$2,098,189.15				
Mantenimiento correctivo a los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$9,105.92	1	\$9,105.92	\$9,105.92	\$9,105.92	\$9,105.92	1	\$9,105.92	\$9,105.92	\$9,105.92	\$7,130.00	1	\$7,130.00	\$7,130.00	\$7,130.00				
Subtotal				\$1,983,193.92	\$1,983,193.92	\$1,983,193.92	Subtotal				\$1,983,193.92	\$1,983,193.92	\$1,983,193.92	Subtotal				\$2,105,319.15	\$2,105,319.15	\$2,105,319.15
I.V.A.				\$317,311.03	\$317,311.03	\$317,311.03	I.V.A.				\$317,311.03	\$317,311.03	\$317,311.03	I.V.A.				\$336,851.06	\$336,851.06	\$336,851.06
Total				\$2,300,504.94	\$2,300,504.94	\$2,300,504.94	Total				\$2,300,504.95	\$2,300,504.95	\$2,300,504.95	Total				\$2,442,169.97	\$2,442,169.97	\$2,442,169.97
Monto total antes de IVA (Subtotal 2) con número:		\$5,949,581.75			\$5,949,581.76			\$6,315,957.46			\$6,315,954.24									
Monto total antes de IVA (Subtotal 2) con letra:		Cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 75'100 M.N.			Cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 76'100 M.N.			SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 46'100 M.N.			SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24'100 M.N.									
Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con número:		\$9,407,396.71			\$9,407,396.73			\$10,174,840.40			\$10,174,833.90									
Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con letra:		Nueve millones cuatrocientos siete mil trescientos noventa y seis pesos 71'100 M.N.			Nueve millones cuatrocientos siete mil trescientos noventa y seis pesos 73'100 M.N.			DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 40'100 M.N.			DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 99'100 M.N.									

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 78. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desestimar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicando en el expediente el expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcionó el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el folio a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudicó el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
 número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVM)

Análisis de precios aceptables de la Investigación de Mercado

Nombre	Unidad de Medida	Inesist, S.A. de C.V.			Dipalco, S.A. de C.V.			Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Soluciones Reite, S.A. de C.V.			Integrador de Servicios y Suministros VSC, S.A. de C.V.			Precio Aceptable										
		Costo Unitario (C)	Cantidad (Q)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA (P)	Costo Unitario (C)	Cantidad (Q)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA (P)	Costo Unitario (C)	Cantidad (Q)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA (P)		Costo Unitario (C)	Cantidad (Q)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA (P)					
Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVM del "Instituto"	Servicio	\$3,000.00	274	\$9,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$4,297.00	274	\$1,167,514.00	\$1,167,514.00	\$1,167,514.00	\$4,296.00	274	\$1,168,884.00	\$1,168,884.00	\$1,168,884.00	\$5,000.00	274	\$1,347,000.00	\$1,347,000.00	\$1,347,000.00	\$7,089.00	274	\$1,942,627.12	\$1,942,627.12	\$1,942,627.12	\$4,092.00
Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVM del "Instituto"	Servicio	\$4,650.00	1	\$4,650.00	\$4,650.00	\$4,650.00	\$5,504.00	1	\$5,504.00	\$5,504.00	\$5,504.00	\$6,000.00	1	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	1	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$9,188.11	1	\$9,188.11	\$9,188.11	\$9,188.11	\$6,000.00
Subtotal		\$901,050.00		\$901,050.00	\$901,050.00	\$901,050.00	\$1,173,018.00		\$1,173,018.00	\$1,173,018.00	\$1,173,018.00	\$1,174,304.00		\$1,174,304.00	\$1,174,304.00	\$1,174,304.00	\$11,000.00		\$11,000.00	\$11,000.00	\$11,000.00	\$1,942,627.12		\$1,942,627.12	\$1,942,627.12	\$1,942,627.12	\$1,942,627.12
I.V.A.		\$156,658.00		\$156,658.00	\$156,658.00	\$156,658.00	\$187,682.88		\$187,682.88	\$187,682.88	\$187,682.88	\$220,160.00		\$220,160.00	\$220,160.00	\$220,160.00	\$220,160.00		\$220,160.00	\$220,160.00	\$220,160.00	\$3,258,638.00		\$3,258,638.00	\$3,258,638.00	\$3,258,638.00	\$3,258,638.00
Total		\$1,149,618.00		\$1,149,618.00	\$1,149,618.00	\$1,149,618.00	\$1,360,700.88		\$1,360,700.88	\$1,360,700.88	\$1,360,700.88	\$1,394,464.00		\$1,394,464.00	\$1,394,464.00	\$1,394,464.00	\$1,580,160.00		\$1,580,160.00	\$1,580,160.00	\$1,580,160.00	\$2,264,070.87		\$2,264,070.87	\$2,264,070.87	\$2,264,070.87	\$2,264,070.87

Monto total antes de IVA (Subtotal 1) con número:	\$2,871,150.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00	\$3,616,664.00
--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Nombre	Unidad de Medida	Inesist, S.A. de C.V.			Dipalco, S.A. de C.V.			Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Soluciones Reite, S.A. de C.V.			Integrador de Servicios y Suministros VSC, S.A. de C.V.			Precio Aceptable										
		Costo Unitario (C)	Cantidad (Q)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA (P)	Costo Unitario (C)	Cantidad (Q)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA (P)	Costo Unitario (C)	Cantidad (Q)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA (P)		Costo Unitario (C)	Cantidad (Q)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA (P)	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA (P)					
Mantenimiento preventivo para los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVM del "Instituto"	Servicio	\$8,300.00	288	\$1,888,400.00	\$1,888,400.00	\$1,888,400.00	\$7,457.00	288	\$1,986,476.00	\$1,986,476.00	\$1,986,476.00	\$7,500.00	288	\$2,100,000.00	\$2,100,000.00	\$2,100,000.00	\$8,977.00	288	\$3,325,263.60	\$3,325,263.60	\$3,325,263.60	\$12,407.70	288	\$3,325,263.60	\$3,325,263.60	\$3,325,263.60	\$3,325,263.60
Mantenimiento correctivo a los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVM del "Instituto"	Servicio	\$7,130.00	1	\$7,130.00	\$7,130.00	\$7,130.00	\$8,440.00	1	\$8,440.00	\$8,440.00	\$8,440.00	\$8,400.00	1	\$8,400.00	\$8,400.00	\$8,400.00	\$10,000.00	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$14,943.32	1	\$14,943.32	\$14,943.32	\$14,943.32	\$14,943.32
Subtotal		\$15,430.00		\$15,430.00	\$15,430.00	\$15,430.00	\$16,890.00		\$16,890.00	\$16,890.00	\$16,890.00	\$16,900.00		\$16,900.00	\$16,900.00	\$16,900.00	\$18,977.00		\$18,977.00	\$18,977.00	\$18,977.00	\$27,351.02		\$27,351.02	\$27,351.02	\$27,351.02	\$27,351.02
I.V.A.		\$271,284.80		\$271,284.80	\$271,284.80	\$271,284.80	\$321,156.56		\$321,156.56	\$321,156.56	\$321,156.56	\$321,156.56		\$321,156.56	\$321,156.56	\$321,156.56	\$385,537.76		\$385,537.76	\$385,537.76	\$385,537.76	\$524,296.11		\$524,296.11	\$524,296.11	\$524,296.11	\$524,296.11
Total		\$15,901,614.80		\$15,901,614.80	\$15,901,614.80	\$15,901,614.80	\$18,202,522.56		\$18,202,522.56	\$18,202,522.56	\$18,202,522.56	\$18,202,522.56		\$18,202,522.56	\$18,202,522.56	\$18,202,522.56	\$18,588,060.26		\$18,588,060.26	\$18,588,060.26	\$18,588,060.26	\$20,906,356.87		\$20,906,356.87	\$20,906,356.87	\$20,906,356.87	\$20,906,356.87

Monto total antes de IVA (Subtotal 2) con número:	\$2,886,580.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00	\$3,620,748.00
--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con número:	\$8,099,740.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00	\$9,639,602.00
--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Mediana de la Investigación de Mercado (Gran Subtotal antes de IVA)	\$9,878,182.00																											
--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Gran Subtotal antes de IVA + I.V.A.)	\$10,538,220.20																											
--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Referencias (ver acondicionado)

Referencia	Unidad de medida	Inesist, S.A. de C.V.			Dipalco, S.A. de C.V.			Taci Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.			Soluciones Reite, S.A. de C.V.			Integrador de Servicios y Suministros VSC, S.A. de C.V.			Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Costo antes de IVA + I.V.A.)												
		Marca	Modelo	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA	Marca	Modelo	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA	Marca	Modelo	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA	Marca	Modelo	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2024, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA								
Bajo	Pieza	Blanco de C	CH-9P	\$538.29	\$538.29	\$538.29	\$634.81		\$634.81		\$634.81		\$634.81		\$634.81		\$634.81		\$634.81		\$634.81		\$634.81		\$634.81		\$634.81		\$634.81
Dampier	Pieza	Weighting	K-203	\$1,335.44	\$1,335.44	\$1,335.44	\$1,580.76		\$1,580.76		\$1,580.76		\$1,580.76		\$1,580.76		\$1,580.76		\$1,580.76		\$1,580.76		\$1,580.76		\$1,580.76		\$1,580.76		\$1,580.76
Dowley	Pieza	Weighting	unv-1	\$4,100.89	\$4,100.89	\$4,100.89	\$4,854.22		\$4,854.22		\$4,854.22		\$4,854.22		\$4,854.22		\$4,854.22		\$4,854.22		\$4,854.22		\$4,854.22		\$4,854.22		\$4,854.22		\$4,854.22
Fuertes	Pieza	GENERIC	1000000117	\$210.00	\$210.00	\$210.00	\$205.96		\$205.96		\$205.96		\$205.96		\$205.96		\$205.96		\$205.96		\$205.96		\$205.96		\$205.96		\$205.96		\$205.96
Turbina	Pieza	Weighting	CB800	\$2,665.60	\$2,665.60	\$2,665.60	\$3,155.27		\$3,155.27		\$3,155.27		\$3,155.27		\$3,155.27		\$3,155.27		\$3,155.27		\$3,155.27		\$3,155.27		\$3,155.27		\$3,155.27		\$3,155.27
Refrigerador	Pieza	GENERIC	DN200	\$350.00	\$350.00	\$350.00	\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27
Módulo	Rg	INFRA	N-1	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$460.01		\$460.01		\$460.01		\$460.01		\$460.01		\$460.01		\$460.01		\$460.01		\$460.01		\$460.01		\$460.01		\$460.01
Capacitor	Pieza	AVALEY	BPPS	\$1,377.50	\$1,377.50	\$1,377.50	\$1,638.55		\$1,638.55		\$1,638.55		\$1,638.55		\$1,638.55		\$1,638.55		\$1,638.55		\$1,638.55		\$1,638.55		\$1,638.55		\$1,638.55		\$1,638.55
Inductiva	Pieza	KORNIS	QCA-252	\$219.85	\$219.85	\$219.85	\$99.00		\$99.00		\$99.00		\$99.00		\$99.00		\$99.00		\$99.00		\$99.00		\$99.00		\$99.00		\$99.00		\$99.00
Condensador	Pieza	SGC	506	\$1,601.89	\$1,601.89	\$1,601.89	\$2,123.90		\$2,123.90		\$2,123.90		\$2,123.90		\$2,123.90		\$2,123.90		\$2,123.90		\$2,123.90		\$2,123.90		\$2,123.90		\$2,123.90		\$2,123.90
Refrigerador	Pieza	GENERIC	DC200	\$480.00	\$480.00	\$480.00	\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27		\$343.27
Compresor	Pieza	SIANCO	SCROLL	\$24,226.75	\$24,226.75	\$24,226.75	\$28,677.20		\$28,677.20		\$28,677.20		\$28,677.20		\$28,67														

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Análisis de precios aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Nombre	Unidad de Medida	Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.					Inselec, S.A. de C.V.					Precio Aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 %	
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)=(c)		
Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$4,185.00	274	\$1,146,690.00	\$1,146,690.00	\$1,146,690.00	\$4,677.53	274	\$1,281,643.22	\$1,281,643.22	\$1,281,643.22	\$4,692.60	
Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$5,914.99	1	\$5,914.99	\$5,914.99	\$5,914.99	\$4,650.00	1	\$4,650.00	\$4,650.00	\$4,650.00	\$6,061.00	
Subtotal				\$1,152,604.99	\$1,152,604.99	\$1,152,604.99	Subtotal				\$1,286,293.22	\$1,286,293.22	\$1,286,293.22
I.V.A.				\$184,416.80	\$184,416.80	\$184,416.80	I.V.A.				\$205,806.92	\$205,806.92	\$205,806.92
Total				\$1,337,021.79	\$1,337,021.79	\$1,337,021.79	Total				\$1,492,100.14	\$1,492,100.14	\$1,492,100.14

Monto total antes de IVA (Subtotal 1) con número:	\$3,457,814.97	\$3,858,879.66
---	----------------	----------------

Nombre	Unidad de Medida	Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.					Inselec, S.A. de C.V.					Precio Aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 %	
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)=(c)		
Mantenimiento preventivo para los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$7,366.00	268	\$1,974,088.00	\$1,974,088.00	\$1,974,088.00	\$7,829.06	268	\$2,098,188.08	\$2,098,188.08	\$2,098,188.08	\$8,250.00	
Mantenimiento correctivo a los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$9,105.92	1	\$9,105.92	\$9,105.92	\$9,105.92	\$7,130.00	1	\$7,130.00	\$7,130.00	\$7,130.00	\$9,284.00	
Subtotal				\$1,983,193.92	\$1,983,193.92	\$1,983,193.92	Subtotal				\$2,105,318.08	\$2,105,318.08	\$2,105,318.08
I.V.A.				\$317,311.03	\$317,311.03	\$317,311.03	I.V.A.				\$336,850.89	\$336,850.89	\$336,850.89
Total				\$2,300,504.95	\$2,300,504.95	\$2,300,504.95	Total				\$2,442,168.97	\$2,442,168.97	\$2,442,168.97

Monto total antes de IVA (Subtotal 2) con número:	\$5,949,581.76	\$6,315,954.24
---	----------------	----------------

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con número:	\$9,407,396.73	\$10,174,833.90
---	----------------	-----------------

	Precio Aceptable	Precio Aceptable
--	------------------	------------------

Mediana de la Investigación de Mercado (Gran Subtotal antes de IVA)	\$9,578,382.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Gran Subtotal antes de IVA) + 10 %	\$10,536,220.20

Refacciones (aire acondicionado)

Refacción	Unidad de medida	Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.						Inselec, S.A. de C.V.						Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Unitario antes de IVA) + 10 %		
		Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA	Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA		
Bujes	Pieza	STANDARD	or C DH-RP	\$536.29	\$536.29	\$536.29	DUVENTUS	MAP64313501	\$670.37	\$670.37	\$670.37	\$767.80	\$767.80	\$767.80		
Dámper	Pieza	WESTINGHOUSE	K- 023	\$1,335.44	\$1,335.44	\$1,335.44	DUVENTUS	DV0003487	\$1,736.08	\$1,736.08	\$1,736.08	\$1,909.60	\$1,909.60	\$1,909.60		
Display	Pieza	WESTINGHOUSE	units-1	\$4,100.89	\$4,100.89	\$4,100.89	DUVENTUS	DV0001245	\$5,946.30	\$5,946.30	\$5,946.30	\$5,864.10	\$5,864.10	\$5,864.10		
Fusibles	Pieza	KARP	K-001	\$210.00	\$210.00	\$210.00	DUVENTUS	DV0008543	\$252.00	\$252.00	\$252.00	\$248.60	\$248.60	\$248.60		
Turbinas	Pieza	WESTINGHOUSE	CBB60	\$5,430.00	\$5,430.00	\$5,430.00	DUVENTUS	DV0007865	\$3,065.44	\$3,065.44	\$3,065.44	\$3,811.50	\$3,811.50	\$3,811.50		
Relevador	Pieza	SCHNEIDER	S-001	\$350.00	\$350.00	\$350.00	DUVENTUS	DV0003976	\$402.50	\$402.50	\$402.50	\$414.70	\$414.70	\$414.70		
Nitrógeno	Kg	INFRA	N-1	\$550.00	\$550.00	\$550.00	INFRA	S/M	\$676.50	\$676.50	\$676.50	\$605.00	\$605.00	\$605.00		
Capacitor	Pieza	ABALY	SPP5	\$1,377.50	\$1,377.50	\$1,377.50	DUVENTUS	DV0003976	\$1,721.88	\$1,721.88	\$1,721.88	\$1,969.00	\$1,969.00	\$1,969.00		
Insultube	Pieza	FURNAS	QCA-252	\$720.65	\$720.65	\$720.65	S/M	S/M	\$1,203.49	\$1,203.49	\$1,203.49	\$1,034.00	\$1,034.00	\$1,034.00		
Contacto	Pieza	SQD	S/N	\$1,801.89	\$1,801.89	\$1,801.89	S/M	S/M	\$3,405.58	\$3,405.58	\$3,405.58	\$2,640.00	\$2,640.00	\$2,640.00		
Relevador	Pieza	SCHNEIDER	S-001	\$480.00	\$480.00	\$480.00	DUVENTUS	DV0004679	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$440.00	\$440.00	\$440.00		

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Análisis de precios aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Compresor	Pieza	SANYO	SCROLL	\$24,226.75	\$24,226.75	\$24,226.75	DUVENTUS	DV0006782	\$31,494.78	\$31,494.78	\$31,494.78	\$34,540.00	\$34,540.00	\$34,540.00
Pre calentador	Pieza	GENERAC	0-001	\$7,685.00	\$7,685.00	\$7,685.00	S/M	S/M	\$11,143.25	\$11,143.25	\$11,143.25	\$8,453.50	\$8,453.50	\$8,453.50
Pastilla de 30 A	Pieza	ABALY	QD-U03C	\$1,671.91	\$1,671.91	\$1,671.91	SQUARE D	QO230	\$2,006.30	\$2,006.30	\$2,006.30	\$2,420.00	\$2,420.00	\$2,420.00
Control remoto	Pieza	ABALY	U-25	\$950.00	\$950.00	\$950.00	DUVENTUS	DV0002134	\$1,092.50	\$1,092.50	\$1,092.50	\$1,045.00	\$1,045.00	\$1,045.00
Kit de instalación	Kit	NACOBRE	NC-01	\$8,874.74	\$8,874.74	\$8,874.74	S/M	S/M	\$10,205.96	\$10,205.96	\$10,205.96	\$12,650.00	\$12,650.00	\$12,650.00
Tarjeta de control	Pieza	EMERSON	TD163S	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	DUVENTUS	DV0003247	\$3,548.68	\$3,548.68	\$3,548.68	\$4,070.00	\$4,070.00	\$4,070.00
Limpiador 141-B	Kg	DUPONT	141B	\$2,671.99	\$2,671.99	\$2,671.99	S/M	S/M	\$3,339.99	\$3,339.99	\$3,339.99	\$3,850.00	\$3,850.00	\$3,850.00
Filtro Deshidratador	Pieza	DUPONT	DP-02	\$1,650.00	\$1,650.00	\$1,650.00	DUVENTUS	DV0005488	\$2,755.50	\$2,755.50	\$2,755.50	\$1,970.10	\$1,970.10	\$1,970.10
Cable uso rudo 4-16	Mts	CONDUMEX	S/N	\$80.00	\$80.00	\$80.00	CONDULAC	S/N	\$151.20	\$151.20	\$151.20	\$110.00	\$110.00	\$110.00
Gas refrigerante R-22	Kg	DUPONT	DP-03	\$2,137.59	\$2,137.59	\$2,137.59	DUPONT	DP03	\$2,671.99	\$2,671.99	\$2,671.99	\$2,970.00	\$2,970.00	\$2,970.00
Aleritas de Oscilación	Pieza	WESTINGHOUSE	WH-N	\$6,309.07	\$6,309.07	\$6,309.07	DUVENTUS	DV0003546	\$8,201.80	\$8,201.80	\$8,201.80	\$9,020.00	\$9,020.00	\$9,020.00
Reparación de fugas	Servicio	S/M	S/N	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	INSELEC	S/N	\$2,755.00	\$2,755.00	\$2,755.00	\$2,090.00	\$2,090.00	\$2,090.00
Gas refrigerante R-410	Kg	UNIVERSAL	1089057440	\$2,827.50	\$2,827.50	\$2,827.50	DUPONT	108905241	\$3,393.00	\$3,393.00	\$3,393.00	\$3,960.00	\$3,960.00	\$3,960.00
Sensor de Temperatura	Pieza	DUPONT	UNIVERSAL	\$4,132.50	\$4,132.50	\$4,132.50	DUVENTUS	S/N	\$4,752.38	\$4,752.38	\$4,752.38	\$5,830.00	\$5,830.00	\$5,830.00
Base de condensadoras	Pieza	S/M	S/N	\$2,349.00	\$2,349.00	\$2,349.00	DUVENTUS	S/N	\$2,701.35	\$2,701.35	\$2,701.35	\$3,300.00	\$3,300.00	\$3,300.00
Carcasa de Evaporadora	Pieza	WESTINGHOUSE	s1206001	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	DUVENTUS	S/N	\$5,535.00	\$5,535.00	\$5,535.00	\$4,180.00	\$4,180.00	\$4,180.00
Agente limpiador de tubería	Kg	DUPONT	141B	\$1,561.29	\$1,561.29	\$1,561.29	S/M	S/M	\$1,951.62	\$1,951.62	\$1,951.62	\$2,310.00	\$2,310.00	\$2,310.00
Aspas (ventilador y evaporador)	Pieza	WESTINGHOUSE	Fb400	\$2,103.03	\$2,103.03	\$2,103.03	DUVENTUS	DV0007863	\$3,512.07	\$3,512.07	\$3,512.07	\$2,970.00	\$2,970.00	\$2,970.00
Motores (ventilador y evaporador)	Pieza	EMERSON	EMERSON 1869	\$4,731.80	\$4,731.80	\$4,731.80	DUVENTUS	DV0002346	\$8,943.11	\$8,943.11	\$8,943.11	\$6,820.00	\$6,820.00	\$6,820.00
Base metálica para condensadora	Pieza	S/M	S/N	\$6,309.07	\$6,309.07	\$6,309.07	DUVENTUS	S/N	\$8,201.80	\$8,201.80	\$8,201.80	\$8,800.00	\$8,800.00	\$8,800.00
Tubería flexible de 3/8" sin aislar	Mts	NACOBRE	TCF3-8SA	\$260.00	\$260.00	\$260.00	NACOBRE	TCF3-8SA	\$377.00	\$377.00	\$377.00	\$286.00	\$286.00	\$286.00
Conector de bronce para batería	Pieza	NACOBRE	CCF3-8SA	\$380.00	\$380.00	\$380.00	NACOBRE	CCF3-8SA	\$456.00	\$456.00	\$456.00	\$472.00	\$472.00	\$472.00
Evaporadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	WESTINGHOUSE	FM-CC09	\$36,213.75	\$36,213.75	\$36,213.75	DUVENTUS	DV0003297	\$41,645.82	\$41,645.82	\$41,645.82	\$51,700.00	\$51,700.00	\$51,700.00
Condensadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	WESTINGHOUSE	CFX361D	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	DUVENTUS	DV0003296	\$46,000.00	\$46,000.00	\$46,000.00	\$53,130.00	\$53,130.00	\$53,130.00
Serpentines (condensadores y evaporadores)	Pieza	NACOBRE	SC001	\$9,200.72	\$9,200.72	\$9,200.72	DUVENTUS	DV0001065	\$11,316.89	\$11,316.89	\$11,316.89	\$13,090.00	\$13,090.00	\$13,090.00
Tubo flexible de cobre de 3/4"	Mts	NACOBRE	TCF3-4SA	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	NACOBRE	TCF3-4SA	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,430.00	\$1,430.00	\$1,430.00
Reubicación y reconexión (condensadores y evaporadores)	Servicio	S/M	S/N	\$8,120.00	\$8,120.00	\$8,120.00	INSELEC	S/N	\$13,560.40	\$13,560.40	\$13,560.40	\$11,550.00	\$11,550.00	\$11,550.00
Servicio de traslado de equipo de aire acondicionado	Servicio	S/M	S/N	\$27,430.64	\$27,430.64	\$27,430.64	INSELEC	S/N	\$51,843.91	\$51,843.91	\$51,843.91	\$35,716.62	\$35,716.62	\$35,716.62

Catálogo de refacciones (generadores de reserva automáticos)

Refacción	Unidad de medida	Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.					Inselco, S.A. de C.V.					Precio Aceptable (Unitario antes de IVA) + 10 %		
		Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA	Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA
Bujías	Pieza	CHAMPIONS	OE7585A	\$210.00	\$210.00	\$210.00	GENERAC	94572009	\$262.50	\$262.50	\$262.50	\$231.00	\$231.00	\$231.00
Juntas	Pieza	GENERAC	O040100SRV	\$3,045.00	\$3,045.00	\$3,045.00	GENERAC	OD40100SRV	\$3,958.50	\$3,958.50	\$3,958.50	\$4,345.00	\$4,345.00	\$4,345.00
Batería	Pieza	AMERICA	L99	\$4,567.50	\$4,567.50	\$4,567.50	LTH	S/N	\$6,622.88	\$6,622.88	\$6,622.88	\$6,490.00	\$6,490.00	\$6,490.00
Marcha	Pieza	GENERAC	OE9323	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	GENERAC	OE9323	\$9,360.00	\$9,360.00	\$9,360.00	\$9,790.00	\$9,790.00	\$9,790.00
Mangueras	Metro	GENERAC	8127	\$800.00	\$800.00	\$800.00	GENERAC	8127	\$920.00	\$920.00	\$920.00	\$880.00	\$880.00	\$880.00
Manómetros	Pieza	GENERAC	OC8013A	\$1,152.75	\$1,152.75	\$1,152.75	GENERAC	OC8013A	\$1,325.67	\$1,325.67	\$1,325.67	\$1,650.00	\$1,650.00	\$1,650.00
Filtro de aire	Pieza	GENERAC	OC8127	\$587.25	\$587.25	\$587.25	GENERAC	OC8127	\$722.32	\$722.32	\$722.32	\$847.00	\$847.00	\$847.00
Transferencia	Pieza	GENERAC	OC2237-OL291	\$29,362.50	\$29,362.50	\$29,362.50	GENERAC	OC2237-OL291	\$36,703.13	\$36,703.13	\$36,703.13	\$38,500.00	\$38,500.00	\$38,500.00
Litro de aceite	Litro	BARDHAL	10W30	\$293.63	\$293.63	\$293.63	MOBIL	10W30	\$490.37	\$490.37	\$490.37	\$418.00	\$418.00	\$418.00
Filtro de aceite	Pieza	GENERAC	OE7080	\$450.00	\$450.00	\$450.00	GENERAC	OE7080	\$850.50	\$850.50	\$850.50	\$550.00	\$550.00	\$550.00
Tanque de gas	Pieza	TATSA	Q300	\$22,620.00	\$22,620.00	\$22,620.00	TATSA	Q300	\$28,275.00	\$28,275.00	\$28,275.00	\$31,900.00	\$31,900.00	\$31,900.00
Cable calibre 10	Metro	CONDUMEX	S/N	\$48.94	\$48.94	\$48.94	CONDULAC	S/N	\$63.63	\$63.63	\$63.63	\$66.00	\$66.00	\$66.00

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Análisis de precios aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Depósito de gas	Pieza	GENERAC	OG7581	\$12,723.75	\$12,723.75	\$12,723.75	GENERAC	OG7581	\$18,449.44	\$18,449.44	\$18,449.44	\$16,567.21	\$16,567.21	\$16,567.21
Bulbo para aceite	Pieza	GENERAC	0C3025	\$2,082.20	\$2,082.20	\$2,082.20	GENERAC	0C3025	\$2,498.64	\$2,498.64	\$2,498.64	\$2,970.00	\$2,970.00	\$2,970.00
Generador 18 kW	Pieza	GENERAC	0J4037+0H6312+066849+0J2996	\$100,775.00	\$100,775.00	\$100,775.00	GENERAC	0J2996	\$115,891.25	\$115,891.25	\$115,891.25	\$131,216.11	\$131,216.11	\$131,216.11
Módulo de control	Pieza	GENERAC	0H0643	\$23,780.00	\$23,780.00	\$23,780.00	GENERAC	0H0643	\$27,347.00	\$27,347.00	\$27,347.00	\$33,990.00	\$33,990.00	\$33,990.00
Sensor de velocidad	Pieza	GENERAC	0G6453	\$12,325.00	\$12,325.00	\$12,325.00	GENERAC	0G64453	\$15,159.75	\$15,159.75	\$15,159.75	\$17,600.00	\$17,600.00	\$17,600.00
Cargador de batería	Pieza	GENERAC	0G8023G	\$7,032.50	\$7,032.50	\$7,032.50	GENERAC	0G8023G	\$8,790.63	\$8,790.63	\$8,790.63	\$10,120.00	\$10,120.00	\$10,120.00
Regulador de voltaje	Pieza	GENERAC	OF97190SRV	\$7,213.75	\$7,213.75	\$7,213.75	GENERAC	OF97190SRV	\$12,046.97	\$12,046.97	\$12,046.97	\$10,340.00	\$10,340.00	\$10,340.00
Bobina para ahogador	Pieza	GENERAC	0F9273	\$6,931.00	\$6,931.00	\$6,931.00	GENERAC	0F9273	\$13,099.59	\$13,099.59	\$13,099.59	\$9,900.00	\$9,900.00	\$9,900.00
Válvulas solenoides para gas	Pieza	GENERAC	183023	\$4,879.25	\$4,879.25	\$4,879.25	GENERAC	183023	\$6,099.07	\$6,099.07	\$6,099.07	\$6,930.00	\$6,930.00	\$6,930.00
Regulador de gas alta presión	Pieza	CMS	GA51264147	\$4,321.00	\$4,321.00	\$4,321.00	CMS	GA51264147	\$5,617.30	\$5,617.30	\$5,617.30	\$6,160.00	\$6,160.00	\$6,160.00
Regulador de gas baja presión	Pieza	CMS	GA51244151	\$1,418.10	\$1,418.10	\$1,418.10	CMS	GA51244151	\$2,056.25	\$2,056.25	\$2,056.25	\$3,072.33	\$3,072.33	\$3,072.33
Interruptores termo magnéticos de 15 amp	Pieza	SQUARE D	QO0115	\$293.63	\$293.63	\$293.63	ABB	S201M-K16UC	\$352.36	\$352.36	\$352.36	\$418.00	\$418.00	\$418.00
Interruptores termo magnéticos de 20 amp	Pieza	SQUARE D	QO0120	\$293.63	\$293.63	\$293.63	ABB	S201M-K20UC	\$337.68	\$337.68	\$337.68	\$418.00	\$418.00	\$418.00
Interruptores termo magnéticos de 2x30 amp	Pieza	SQUARE D	QO0230	\$1,270.20	\$1,270.20	\$1,270.20	ABB	S202M-K30UC	\$1,460.73	\$1,460.73	\$1,460.73	\$1,760.00	\$1,760.00	\$1,760.00
Interruptores termo magnéticos de 2x60 amp	Pieza	SQUARE D	QO0260	\$1,566.00	\$1,566.00	\$1,566.00	ABB	S202M-K60UC	\$1,926.18	\$1,926.18	\$1,926.18	\$2,200.00	\$2,200.00	\$2,200.00
Interruptores termo magnéticos de 2x70 amp	Pieza	SQUARE D	QO0270	\$1,566.00	\$1,566.00	\$1,566.00	ABB	S202M-K70UC	\$1,957.50	\$1,957.50	\$1,957.50	\$2,200.00	\$2,200.00	\$2,200.00
Servicio de traslado del Generador de reserva automático.	Servicio	S/M	S/N	\$27,187.50	\$27,187.50	\$27,187.50	INSELEC	S/N	\$45,403.13	\$45,403.13	\$45,403.13	\$38,500.00	\$38,500.00	\$38,500.00

Precio No Aceptable

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Análisis de precios convenientes de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente

Nombre	Unidad de Medida	Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.					Inselec, S.A. de C.V.						
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)=(c)		
Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$4,185.00	274	\$1,146,690.00	\$1,146,690.00	\$1,146,690.00	\$4,677.53	274	\$1,281,643.22	\$1,281,643.22	\$1,281,643.22		
Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$5,914.99	1	\$5,914.99	\$5,914.99	\$5,914.99	\$4,650.00	1	\$4,650.00	\$4,650.00	\$4,650.00		
		Subtotal			\$1,152,604.99	\$1,152,604.99	\$1,152,604.99	Subtotal			\$1,286,293.22	\$1,286,293.22	\$1,286,293.22
		I.V.A.			\$184,416.80	\$184,416.80	\$184,416.80	I.V.A.			\$205,806.92	\$205,806.92	\$205,806.92
		Total			\$1,337,021.79	\$1,337,021.79	\$1,337,021.79	Total			\$1,492,100.14	\$1,492,100.14	\$1,492,100.14

Monto total antes de IVA (Subtotal 1) con número:	\$3,457,814.97	\$3,858,879.66
--	-----------------------	-----------------------

Nombre	Unidad de Medida	Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.					Inselec, S.A. de C.V.						
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)=(c)		
Mantenimiento preventivo para los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$7,366.00	268	\$1,974,088.00	\$1,974,088.00	\$1,974,088.00	\$7,829.06	268	\$2,098,188.08	\$2,098,188.08	\$2,098,188.08		
Mantenimiento correctivo a los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto".	Servicio	\$9,105.92	1	\$9,105.92	\$9,105.92	\$9,105.92	\$7,130.00	1	\$7,130.00	\$7,130.00	\$7,130.00		
		Subtotal			\$1,983,193.92	\$1,983,193.92	\$1,983,193.92	Subtotal			\$2,105,318.08	\$2,105,318.08	\$2,105,318.08
		I.V.A.			\$317,311.03	\$317,311.03	\$317,311.03	I.V.A.			\$336,850.89	\$336,850.89	\$336,850.89
		Total			\$2,300,504.95	\$2,300,504.95	\$2,300,504.95	Total			\$2,442,168.97	\$2,442,168.97	\$2,442,168.97

Monto total antes de IVA (Subtotal 2) con número:	\$5,949,581.76	\$6,315,954.24
--	-----------------------	-----------------------

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con número:	\$9,407,396.73	\$10,174,833.90
	Precio Preponderante	Precio Preponderante
	Precio Conveniente	Precio Conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Gran Subtotal antes de IVA)	\$9,791,115.32
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes) (Gran Subtotal antes de IVA) -40 %	\$5,874,669.19

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Análisis de precios convenientes de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

- a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 6

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Evaluación Económica

Nombre	Unidad de Medida	Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.					Inselec, S.A. de C.V.				
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)=(c)
Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$4,185.00	274	\$1,146,690.00	\$1,146,690.00	\$1,146,690.00	\$4,677.53	274	\$1,281,643.22	\$1,281,643.22	\$1,281,643.22
Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$5,914.99	1	\$5,914.99	\$5,914.99	\$5,914.99	\$4,650.00	1	\$4,650.00	\$4,650.00	\$4,650.00
		Subtotal		\$1,152,604.99	\$1,152,604.99	\$1,152,604.99	Subtotal		\$1,286,293.22	\$1,286,293.22	\$1,286,293.22
		I.V.A.		\$184,416.80	\$184,416.80	\$184,416.80	I.V.A.		\$205,806.92	\$205,806.92	\$205,806.92
		Total		\$1,337,021.79	\$1,337,021.79	\$1,337,021.79	Total		\$1,492,100.14	\$1,492,100.14	\$1,492,100.14

Monto total antes de IVA (Subtotal 1) con número:	\$3,457,814.97	\$3,858,879.66
--	-----------------------	-----------------------

Nombre	Unidad de Medida	Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.					Inselec, S.A. de C.V.				
		Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)=(c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)=(c)
Mantenimiento preventivo para los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$7,366.00	268	\$1,974,088.00	\$1,974,088.00	\$1,974,088.00	\$7,829.06	268	\$2,098,188.08	\$2,098,188.08	\$2,098,188.08
Mantenimiento correctivo a los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto".	Servicio	\$9,105.92	1	\$9,105.92	\$9,105.92	\$9,105.92	\$7,130.00	1	\$7,130.00	\$7,130.00	\$7,130.00
		Subtotal		\$1,983,193.92	\$1,983,193.92	\$1,983,193.92	Subtotal		\$2,105,318.08	\$2,105,318.08	\$2,105,318.08
		I.V.A.		\$317,311.03	\$317,311.03	\$317,311.03	I.V.A.		\$336,850.89	\$336,850.89	\$336,850.89
		Total		\$2,300,504.95	\$2,300,504.95	\$2,300,504.95	Total		\$2,442,168.97	\$2,442,168.97	\$2,442,168.97

Monto total antes de IVA (Subtotal 2) con número:	\$5,949,581.76	\$6,315,954.24
--	-----------------------	-----------------------

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con número:	\$9,407,396.73	\$10,174,833.90
--	-----------------------	------------------------

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Evaluación Económica

Refacciones (aire acondicionado)

Refacción	Unidad de medida	Taci ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.					Inselec, S.A. de C.V.				
		Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA	Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA
Bujes	Pieza	STANDARD or C	DH-RP	\$536.29	\$536.29	\$536.29	DUVENTUS	MAP64313501	\$670.37	\$670.37	\$670.37
Dámpfer	Pieza	WESTINGHOUSE	K- 023	\$1,335.44	\$1,335.44	\$1,335.44	DUVENTUS	DV0003487	\$1,736.08	\$1,736.08	\$1,736.08
Display	Pieza	WESTINGHOUSE	units-1	\$4,100.89	\$4,100.89	\$4,100.89	DUVENTUS	DV0001245	\$5,946.30	\$5,946.30	\$5,946.30
Fusibles	Pieza	KARP	K-001	\$210.00	\$210.00	\$210.00	DUVENTUS	DV0008543	\$252.00	\$252.00	\$252.00
Turbinas	Pieza	WESTINGHOUSE	CBB60	\$5,430.00	\$5,430.00	\$5,430.00	DUVENTUS	DV0007865	\$3,065.44	\$3,065.44	\$3,065.44
Relevador	Pieza	SCHNEIDER	S-001	\$350.00	\$350.00	\$350.00	DUVENTUS	DV0003976	\$402.50	\$402.50	\$402.50
Nitrógeno	Kg	INFRA	N-1	\$550.00	\$550.00	\$550.00	INFRA	S/M	\$676.50	\$676.50	\$676.50
Capacitor	Pieza	ABALY	SPP5	\$1,377.50	\$1,377.50	\$1,377.50	DUVENTUS	DV0003976	\$1,721.88	\$1,721.88	\$1,721.88
Insultube	Pieza	FURNAS	QCA-252	\$720.65	\$720.65	\$720.65	S/M	S/M	\$1,203.49	\$1,203.49	\$1,203.49
Contacto	Pieza	SQD	S/N	\$1,801.89	\$1,801.89	\$1,801.89	S/M	S/M	\$3,405.58	\$3,405.58	\$3,405.58
Relevador	Pieza	SCHNEIDER	S-001	\$480.00	\$480.00	\$480.00	DUVENTUS	DV0004679	\$600.00	\$600.00	\$600.00
Compresor	Pieza	SANYO	SCROLL	\$24,226.75	\$24,226.75	\$24,226.75	DUVENTUS	DV0006782	\$31,494.78	\$31,494.78	\$31,494.78
Pre calentador	Pieza	GENERAC	0-001	\$7,685.00	\$7,685.00	\$7,685.00	S/M	S/M	\$11,143.25	\$11,143.25	\$11,143.25
Pastilla de 30 A	Pieza	ABALY	QD-U03C	\$1,671.91	\$1,671.91	\$1,671.91	SQUARE D	QO230	\$2,006.30	\$2,006.30	\$2,006.30
Control remoto	Pieza	ABALY	U-25	\$950.00	\$950.00	\$950.00	DUVENTUS	DV0002134	\$1,092.50	\$1,092.50	\$1,092.50
Kit de instalación	Kit	NACOBRE	NC-01	\$8,874.74	\$8,874.74	\$8,874.74	S/M	S/M	\$10,205.96	\$10,205.96	\$10,205.96
Tarjeta de control	Pieza	EMERSON	TD163S	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	DUVENTUS	DV0003247	\$3,548.68	\$3,548.68	\$3,548.68
Limpiador 141-B	Kg	DUPONT	141B	\$2,671.99	\$2,671.99	\$2,671.99	S/M	S/M	\$3,339.99	\$3,339.99	\$3,339.99
Filtro Deshidratador	Pieza	DUPONT	DP-02	\$1,650.00	\$1,650.00	\$1,650.00	DUVENTUS	DV0005488	\$2,755.50	\$2,755.50	\$2,755.50
Cable uso rudo 4-16	Mts	CONDUMEX	S/N	\$80.00	\$80.00	\$80.00	CONDULAC	S/N	\$151.20	\$151.20	\$151.20
Gas refrigerante R-22	Kg	DUPONT	DP-03	\$2,137.59	\$2,137.59	\$2,137.59	DUPONT	DP03	\$2,671.99	\$2,671.99	\$2,671.99
Alertas de Oscilación	Pieza	WESTINGHOUSE	WH-N	\$6,309.07	\$6,309.07	\$6,309.07	DUVENTUS	DV0003546	\$8,201.80	\$8,201.80	\$8,201.80
Reparación de fugas	Servicio	S/M	S/N	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	INSELEC	S/N	\$2,755.00	\$2,755.00	\$2,755.00
Gas refrigerante R-410	Kg	UNIVERSAL	1089057440	\$2,827.50	\$2,827.50	\$2,827.50	DUPONT	108905241	\$3,393.00	\$3,393.00	\$3,393.00
Sensor de Temperatura	Pieza	DUPONT	UNIVERSAL	\$4,132.50	\$4,132.50	\$4,132.50	DUVENTUS	S/N	\$4,752.38	\$4,752.38	\$4,752.38
Base de condensadoras	Pieza	S/M	S/N	\$2,349.00	\$2,349.00	\$2,349.00	DUVENTUS	S/N	\$2,701.35	\$2,701.35	\$2,701.35
Carcasa de Evaporadora	Pieza	WESTINGHOUSE	s1206001	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	DUVENTUS	S/N	\$5,535.00	\$5,535.00	\$5,535.00
Agente limpiador de tubería	Kg	DUPONT	141B	\$1,561.29	\$1,561.29	\$1,561.29	S/M	S/M	\$1,951.62	\$1,951.62	\$1,951.62
Aspas (ventilador y evaporador)	Pieza	WESTINGHOUSE	Fb400	\$2,103.03	\$2,103.03	\$2,103.03	DUVENTUS	DV0007863	\$3,512.07	\$3,512.07	\$3,512.07
Motores (ventilador y evaporador)	Pieza	EMERSON	EMERSON 1869	\$4,731.80	\$4,731.80	\$4,731.80	DUVENTUS	DV0002346	\$8,943.11	\$8,943.11	\$8,943.11

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Evaluación Económica

Base metálica para condensadora	Pieza	S/M	S/N	\$6,309.07	\$6,309.07	\$6,309.07	DUVENTUS	S/N	\$8,201.80	\$8,201.80	\$8,201.80
Tubería flexible de 3/8" sin aislar	Mts	NACOBRE	TCF3-8SA	\$260.00	\$260.00	\$260.00	NACOBRE	TCF3-8SA	\$377.00	\$377.00	\$377.00
Conector de bronce para batería	Pieza	NACOBRE	CCF3-8SA	\$380.00	\$380.00	\$380.00	NACOBRE	CCF3-8SA	\$456.00	\$456.00	\$456.00
Evaporadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	WESTINGHOUSE	FM-CC09	\$36,213.75	\$36,213.75	\$36,213.75	DUVENTUS	DV0003297	\$41,645.82	\$41,645.82	\$41,645.82
Condensadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	WESTINGHOUSE	CXF361D	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	DUVENTUS	DV0003296	\$46,000.00	\$46,000.00	\$46,000.00
Serpentines (condensadores y evaporadores)	Pieza	NACOBRE	SC001	\$9,200.72	\$9,200.72	\$9,200.72	DUVENTUS	DV0001065	\$11,316.89	\$11,316.89	\$11,316.89
Tubo flexible de cobre de 3/4"	Mts	NACOBRE	TCF3-4SA	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	NACOBRE	TCF3-4SA	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00
Reubicación y reconexión (condensadores y evaporadores)	Servicio	S/M	S/N	\$8,120.00	\$8,120.00	\$8,120.00	INSELEC	S/N	\$13,560.40	\$13,560.40	\$13,560.40
Servicio de traslado de equipo de aire acondicionado	Servicio	S/M	S/N	\$27,430.64	\$27,430.64	\$27,430.64	INSELEC	S/N	\$51,843.91	\$51,843.91	\$51,843.91

Nota: En la presente evaluación económica no se considera la refacción "Tarjeta de electrónica de condensadora", ya que no es una refacción solicitada en la convocatoria.

Catálogo de refacciones (generadores de reserva automáticos)

Refacción	Unidad de medida	Taci ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.					Inselec, S.A. de C.V.				
		Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA	Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA
Bujías	Pieza	CHAMPIONS	OE7585A	\$210.00	\$210.00	\$210.00	GENERAC	94572009	\$262.50	\$262.50	\$262.50
Juntas	Pieza	GENERAC	O040100SRV	\$3,045.00	\$3,045.00	\$3,045.00	GENERAC	OD40100SRV	\$3,958.50	\$3,958.50	\$3,958.50
Batería	Pieza	AMERICA	L99	\$4,567.50	\$4,567.50	\$4,567.50	LTH	S/N	\$6,622.88	\$6,622.88	\$6,622.88
Marcha	Pieza	GENERAC	OE9323	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00	GENERAC	OE9323	\$9,360.00	\$9,360.00	\$9,360.00
Mangueras	Metro	GENERAC	8127	\$800.00	\$800.00	\$800.00	GENERAC	8127	\$920.00	\$920.00	\$920.00
Manómetros	Pieza	GENERAC	OC8013A	\$1,152.75	\$1,152.75	\$1,152.75	GENERAC	OC8013A	\$1,325.67	\$1,325.67	\$1,325.67
Filtro de aire	Pieza	GENERAC	OC8127	\$587.25	\$587.25	\$587.25	GENERAC	OC8127	\$722.32	\$722.32	\$722.32
Transferencia	Pieza	GENERAC	OC2237=OL291	\$29,362.50	\$29,362.50	\$29,362.50	GENERAC	OC2237=OL291	\$36,703.13	\$36,703.13	\$36,703.13
Litro de aceite	Litro	BARDHAL	10W30	\$293.63	\$293.63	\$293.63	MOBIL	10W30	\$490.37	\$490.37	\$490.37
Filtro de aceite	Pieza	GENERAC	OE7080	\$450.00	\$450.00	\$450.00	GENERAC	OE7080	\$850.50	\$850.50	\$850.50
Tanque de gas	Pieza	TATSA	Q300	\$22,620.00	\$22,620.00	\$22,620.00	TATSA	Q300	\$28,275.00	\$28,275.00	\$28,275.00
Cable calibre 10	Metro	CONDUMEX	S/N	\$48.94	\$48.94	\$48.94	CONDULAC	S/N	\$63.63	\$63.63	\$63.63
Depósito de gas	Pieza	GENERAC	OG7581	\$12,723.75	\$12,723.75	\$12,723.75	GENERAC	OG7581	\$18,449.44	\$18,449.44	\$18,449.44
Bulbo para aceite	Pieza	GENERAC	OC3025	\$2,082.20	\$2,082.20	\$2,082.20	GENERAC	OC3025	\$2,498.64	\$2,498.64	\$2,498.64
Generador 18 kW	Pieza	GENERAC	OJ4037+OH6312+O66849+OJ2996	\$100,775.00	\$100,775.00	\$100,775.00	GENERAC	OJ2996	\$115,891.25	\$115,891.25	\$115,891.25
Módulo de control	Pieza	GENERAC	OH0643	\$23,780.00	\$23,780.00	\$23,780.00	GENERAC	OH0643	\$27,347.00	\$27,347.00	\$27,347.00
Sensor de velocidad	Pieza	GENERAC	OG6453	\$12,325.00	\$12,325.00	\$12,325.00	GENERAC	OG64453	\$15,159.75	\$15,159.75	\$15,159.75
Cargador de batería	Pieza	GENERAC	OG8023G	\$7,032.50	\$7,032.50	\$7,032.50	GENERAC	OG8023G	\$8,790.63	\$8,790.63	\$8,790.63

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Evaluación Económica

Regulador de voltaje	Pieza	GENERAC	OF97190SRV	\$7,213.75	\$7,213.75	\$7,213.75	GENERAC	OF97190SRV	\$12,046.97	\$12,046.97	\$12,046.97
Bobina para ahogador	Pieza	GENERAC	OF9273	\$6,931.00	\$6,931.00	\$6,931.00	GENERAC	OF9273	\$13,099.59	\$13,099.59	\$13,099.59
Válvulas solenoides para gas	Pieza	GENERAC	183023	\$4,879.25	\$4,879.25	\$4,879.25	GENERAC	183023	\$6,099.07	\$6,099.07	\$6,099.07
Regulador de gas alta presión	Pieza	CMS	GA51264147	\$4,321.00	\$4,321.00	\$4,321.00	CMS	GA51264147	\$5,617.30	\$5,617.30	\$5,617.30
Regulador de gas baja presión	Pieza	CMS	GA51244151	\$1,418.10	\$1,418.10	\$1,418.10	CMS	GA51244151	\$2,056.25	\$2,056.25	\$2,056.25
Interruptores termo magnéticos de 15 amp	Pieza	SQUARE D	QO0115	\$293.63	\$293.63	\$293.63	ABB	S201M-K16UC	\$352.36	\$352.36	\$352.36
Interruptores termo magnéticos de 20 amp	Pieza	SQUARE D	QO0120	\$293.63	\$293.63	\$293.63	ABB	S201M-K20UC	\$337.68	\$337.68	\$337.68
Interruptores termo magnéticos de 2x30 amp	Pieza	SQUARE D	QO0230	\$1,270.20	\$1,270.20	\$1,270.20	ABB	S202M-K30UC	\$1,460.73	\$1,460.73	\$1,460.73
Interruptores termo magnéticos de 2x60 amp	Pieza	SQUARE D	QO0260	\$1,566.00	\$1,566.00	\$1,566.00	ABB	S202M-K60UC	\$1,926.18	\$1,926.18	\$1,926.18
Interruptores termo magnéticos de 2x70 amp	Pieza	SQUARE D	QO0270	\$1,566.00	\$1,566.00	\$1,566.00	ABB	S202M-K70UC	\$1,957.50	\$1,957.50	\$1,957.50
Servicio de traslado del Generador de reserva automático.	Servicio	S/M	S/N	\$27,187.50	\$27,187.50	\$27,187.50	INSELEC	S/N	\$45,403.13	\$45,403.13	\$45,403.13

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
2) El importe se encuentra en letra: Sí cumplen (Salvo lo indicado en la rectificación por error de cálculo).
3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Nota: En la presente evaluación económica no se consideran las refacciones "Kit de instalación de tierras físicas para equipo electrógeno", "Mezclador de conjunto (con actuador)", "Arnés para transferencia 100/200A" y "Módulo inteligente para transferencia", ya que no son refacciones solicitadas en la convocatoria.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO A

Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Anexo A
Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado
en términos del artículo 68 de las POBALINES

Refacciones (aire acondicionado)

Refacción	Unidad de medida	Precios Ofertados						Precios Adjudicados						Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Unitario antes de IVA) + 10 %		
		Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.						Taci Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.						Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA
		Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA	Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA					
Bujes	Pieza	STANDARD or C	DH-RP	\$536.29	\$536.29	\$536.29	STANDARD or C	DH-RP	\$536.29	\$536.29	\$536.29	\$767.80	\$767.80	\$767.80		
Dámpfer	Pieza	WESTINGHOUSE	K- 023	\$1,335.44	\$1,335.44	\$1,335.44	WESTINGHOUSE	K- 023	\$1,335.44	\$1,335.44	\$1,335.44	\$1,909.60	\$1,909.60	\$1,909.60		
Display	Pieza	WESTINGHOUSE	units-1	\$4,100.89	\$4,100.89	\$4,100.89	WESTINGHOUSE	units-1	\$4,100.89	\$4,100.89	\$4,100.89	\$5,864.10	\$5,864.10	\$5,864.10		
Fusibles	Pieza	KARP	K-001	\$210.00	\$210.00	\$210.00	KARP	K-001	\$210.00	\$210.00	\$210.00	\$248.60	\$248.60	\$248.60		
Turbinas	Pieza	WESTINGHOUSE	CBB60	\$5,430.00	\$5,430.00	\$5,430.00	WESTINGHOUSE	CBB60	\$3,811.50	\$3,811.50	\$3,811.50	\$3,811.50	\$3,811.50	\$3,811.50		
Relevador	Pieza	SCHNEIDER	S-001	\$350.00	\$350.00	\$350.00	SCHNEIDER	S-001	\$350.00	\$350.00	\$350.00	\$414.70	\$414.70	\$414.70		
Nitrógeno	Kg	INFRA	N-1	\$550.00	\$550.00	\$550.00	INFRA	N-1	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$605.00	\$605.00	\$605.00		
Capacitor	Pieza	ABALY	SPP5	\$1,377.50	\$1,377.50	\$1,377.50	ABALY	SPP5	\$1,377.50	\$1,377.50	\$1,377.50	\$1,969.00	\$1,969.00	\$1,969.00		
Insultube	Pieza	FURNAS	QCA-252	\$720.65	\$720.65	\$720.65	FURNAS	QCA-252	\$720.65	\$720.65	\$720.65	\$1,034.00	\$1,034.00	\$1,034.00		
Contactador	Pieza	SQD	S/N	\$1,801.89	\$1,801.89	\$1,801.89	SQD	S/N	\$1,801.89	\$1,801.89	\$1,801.89	\$2,640.00	\$2,640.00	\$2,640.00		
Relevador	Pieza	SCHNEIDER	S-001	\$480.00	\$480.00	\$480.00	SCHNEIDER	S-001	\$440.00	\$440.00	\$440.00	\$440.00	\$440.00	\$440.00		
Compresor	Pieza	SANYO	SCROLL	\$24,226.75	\$24,226.75	\$24,226.75	SANYO	SCROLL	\$24,226.75	\$24,226.75	\$24,226.75	\$34,540.00	\$34,540.00	\$34,540.00		
Precalentador	Pieza	GENERAC	0-001	\$7,685.00	\$7,685.00	\$7,685.00	GENERAC	0-001	\$7,685.00	\$7,685.00	\$7,685.00	\$8,453.50	\$8,453.50	\$8,453.50		
Pastilla de 30 A	Pieza	ABALY	QD-U03C	\$1,671.91	\$1,671.91	\$1,671.91	ABALY	QD-U03C	\$1,671.91	\$1,671.91	\$1,671.91	\$2,420.00	\$2,420.00	\$2,420.00		
Control remoto	Pieza	ABALY	U-25	\$950.00	\$950.00	\$950.00	ABALY	U-25	\$950.00	\$950.00	\$950.00	\$1,045.00	\$1,045.00	\$1,045.00		
Kit de instalación	Kit	NACOBRE	NC-01	\$8,874.74	\$8,874.74	\$8,874.74	NACOBRE	NC-01	\$8,874.74	\$8,874.74	\$8,874.74	\$12,650.00	\$12,650.00	\$12,650.00		
Tarjeta de control	Pieza	EMERSON	TD163S	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00	EMERSON	TD163S	\$4,070.00	\$4,070.00	\$4,070.00	\$4,070.00	\$4,070.00	\$4,070.00		
Limpiador 141-B	Kg	DUPONT	141B	\$2,671.99	\$2,671.99	\$2,671.99	DUPONT	141B	\$2,671.99	\$2,671.99	\$2,671.99	\$3,850.00	\$3,850.00	\$3,850.00		
Filtro Deshidratador	Pieza	DUPONT	DP-02	\$1,650.00	\$1,650.00	\$1,650.00	DUPONT	DP-02	\$1,650.00	\$1,650.00	\$1,650.00	\$1,970.10	\$1,970.10	\$1,970.10		
Cable uso rudo 4-16	Mts	CONDUMEX	S/N	\$80.00	\$80.00	\$80.00	CONDUMEX	S/N	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00		
Gas refrigerante R-22	Kg	DUPONT	DP-03	\$2,137.59	\$2,137.59	\$2,137.59	DUPONT	DP-03	\$2,137.59	\$2,137.59	\$2,137.59	\$2,970.00	\$2,970.00	\$2,970.00		
Alertas de Oscilación	Pieza	WESTINGHOUSE	WH-N	\$6,309.07	\$6,309.07	\$6,309.07	WESTINGHOUSE	WH-N	\$6,309.07	\$6,309.07	\$6,309.07	\$9,020.00	\$9,020.00	\$9,020.00		
Reparación de fugas	Servicio	S/M	S/N	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	S/M	S/N	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$2,090.00	\$2,090.00	\$2,090.00		
Gas refrigerante R-410	Kg	UNIVERSAL	1089057440	\$2,827.50	\$2,827.50	\$2,827.50	UNIVERSAL	1089057440	\$2,827.50	\$2,827.50	\$2,827.50	\$3,960.00	\$3,960.00	\$3,960.00		
Sensor de Temperatura	Pieza	DUPONT	UNIVERSAL	\$4,132.50	\$4,132.50	\$4,132.50	DUPONT	UNIVERSAL	\$4,132.50	\$4,132.50	\$4,132.50	\$5,830.00	\$5,830.00	\$5,830.00		
Base de condensadoras	Pieza	S/M	S/N	\$2,349.00	\$2,349.00	\$2,349.00	S/M	S/N	\$2,349.00	\$2,349.00	\$2,349.00	\$3,300.00	\$3,300.00	\$3,300.00		
Carcasa de Evaporadora	Pieza	WESTINGHOUSE	s1206001	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	WESTINGHOUSE	s1206001	\$4,180.00	\$4,180.00	\$4,180.00	\$4,180.00	\$4,180.00	\$4,180.00		
Agente limpiador de tubería	Kg	DUPONT	141B	\$1,561.29	\$1,561.29	\$1,561.29	DUPONT	141B	\$1,561.29	\$1,561.29	\$1,561.29	\$2,310.00	\$2,310.00	\$2,310.00		
Aspas (ventilador y evaporador)	Pieza	WESTINGHOUSE	Fb400	\$2,103.03	\$2,103.03	\$2,103.03	WESTINGHOUSE	Fb400	\$2,103.03	\$2,103.03	\$2,103.03	\$2,970.00	\$2,970.00	\$2,970.00		
Motores (ventilador y evaporador)	Pieza	EMERSON	EMERSON 1869	\$4,731.80	\$4,731.80	\$4,731.80	EMERSON	EMERSON 1869	\$4,731.80	\$4,731.80	\$4,731.80	\$6,820.00	\$6,820.00	\$6,820.00		
Base metálica para condensadora	Pieza	S/M	S/N	\$6,309.07	\$6,309.07	\$6,309.07	S/M	S/N	\$6,309.07	\$6,309.07	\$6,309.07	\$8,800.00	\$8,800.00	\$8,800.00		
Tubería flexible de 3/8" sin aislar	Mts	NACOBRE	TCF3-8SA	\$260.00	\$260.00	\$260.00	NACOBRE	TCF3-8SA	\$260.00	\$260.00	\$260.00	\$286.00	\$286.00	\$286.00		
Conector de bronce para batería	Pieza	NACOBRE	CCF3-8SA	\$380.00	\$380.00	\$380.00	NACOBRE	CCF3-8SA	\$380.00	\$380.00	\$380.00	\$472.00	\$472.00	\$472.00		
Evaporadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	WESTINGHOUSE	FM-CC09	\$36,213.75	\$36,213.75	\$36,213.75	WESTINGHOUSE	FM-CC09	\$36,213.75	\$36,213.75	\$36,213.75	\$51,700.00	\$51,700.00	\$51,700.00		
Condensadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	WESTINGHOUSE	CXF361D	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	WESTINGHOUSE	CXF361D	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$53,130.00	\$53,130.00	\$53,130.00		
Serpentines (condensadores y evaporadores)	Pieza	NACOBRE	SC001	\$9,200.72	\$9,200.72	\$9,200.72	NACOBRE	SC001	\$9,200.72	\$9,200.72	\$9,200.72	\$13,090.00	\$13,090.00	\$13,090.00		
Tubo flexible de cobre de 3/4"	Mts	NACOBRE	TCF3-4SA	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	NACOBRE	TCF3-4SA	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,430.00	\$1,430.00	\$1,430.00		
Reubicación y reconexión (condensadores y evaporadores)	Servicio	S/M	S/N	\$8,120.00	\$8,120.00	\$8,120.00	S/M	S/N	\$8,120.00	\$8,120.00	\$8,120.00	\$11,550.00	\$11,550.00	\$11,550.00		
Servicio de traslado de equipo de aire acondicionado	Servicio	S/M	S/N	\$27,430.64	\$27,430.64	\$27,430.64	S/M	S/N	\$27,430.64	\$27,430.64	\$27,430.64	\$35,716.62	\$35,716.62	\$35,716.62		

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

Anexo A
Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado
en términos del artículo 68 de las POBALINES

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Edgardo Amaya Robles Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALBAZAMCO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4144116
RARE: 1444116
103080F0013227480291A61D0C8C0D145B2857042ED9
0F44F70137F80DC01

FIRMADO POR: AMAYA DEL SOCIO PAZ EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4144116
RARE: 1444116
103080F0013227480291A61D0C8C0D145B2857042ED9
0F44F70137F80DC01

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4144116
RARE: 1444116
103080F0013227480291A61D0C8C0D145B2857042ED9
0F44F70137F80DC01

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4144116
RARE: 1444116
103080F0013227480291A61D0C8C0D145B2857042ED9
0F44F70137F80DC01

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-057/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y GENERADORES DE RESERVA AUTOMÁTICOS DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (CEVEM)”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)

**PROPUESTA
ECONÓMICA**

**A T E N T A M E N T E
PROTESTO LO NECESARIO**

**ARQ. DANIEL CRUZ ORDOÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TACI INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.**

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)



ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Nombre	Unidad de Medida	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)= (c)
Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$4,185.00	274	\$ 1,146,690.00	\$ 1,146,690.00	\$ 1,146,690.00
Mantenimiento correctivo a los equipos de aire acondicionado instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$ 5,914.99	1	\$ 5,914.99	\$ 5,914.99	\$ 5,914.99
Subtotal				\$1,152,604.99	\$1,152,604.99	\$1,152,604.99
I.V.A.				\$184,416.80	\$184,416.80	\$184,416.80
Total				\$1,337,021.78	\$1,337,021.78	\$1,337,021.78

01

Monto Total antes de IVA (Subtotal 1) con número:	Subtotal ejercicio 2025 + subtotal ejercicio 2026 + subtotal ejercicio 2027 \$ 3,457,814.96
---	--

Monto Total antes de IVA (Subtotal 1) con letra:	Subtotal ejercicio 2025 + subtotal ejercicio 2026 + subtotal ejercicio 2027 Tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos catorce pesos 96/100 M.N.
--	--

+52 55 53 91 8682 | ventas@taci.mx | R.F.C. TIP180629734

Av. Privada 48 Santa Clara #410 MZ 48 L 6 Col. San Fernando Mineral de la Reforma Hídrico C.P. 42186

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)



ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Nombre	Unidad de Medida	Costo Unitario (a)	Cantidad (b)	Ejercicio 2025, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2026, antes de IVA (a)* (b)= (c)	Ejercicio 2027, antes de IVA (a)* (b)= (c)
Mantenimiento preventivo para los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto"	Servicio	\$7,366.00	268	\$1,974,088.00	\$1,974,088.00	\$1,974,088.00
Mantenimiento correctivo a los Generadores de Emergencia Automáticos instalados en los CEVEM del "Instituto".	Servicio	\$9,105.92	1	\$9,105.92	\$9,105.92	\$9,105.92
Subtotal				\$1,983,193.92	\$1,983,193.92	\$1,983,193.92
I.V.A.				\$317,311.03	\$317,311.03	\$317,311.03
Total				\$2,300,504.94	\$2,300,504.94	\$2,300,504.94

02

Monto total antes de IVA (Subtotal 2) con número:	Subtotal ejercicio 2025 + subtotal ejercicio 2026 + subtotal ejercicio 2027 \$ 5,949,581.75
---	---

Monto total antes de IVA (Subtotal 2) con letra:	Subtotal ejercicio 2025 + subtotal ejercicio 2026 + subtotal ejercicio 2027 Cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 75/100 M.N.
--	--

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con número:	\$ 9,407,396.71
---	------------------------

Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) con letra:	Nueve millones cuatrocientos siete mil trescientos noventa y seis pesos 71/100 M.N.
--	---

+52 55 53 91 8682 | ventas@taci.mx | R.F.C. TIP180629734

Av. Privada 48 Santa Clara #410 MZ 48 L 6 Col. San Fernando Mineral de la Reforma Hidalgo C.P. 42186

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)



ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Notas:

Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) que es el monto total antes de I.V.A.

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y en su caso convenientes.

En caso de que el Monto Total antes del IVA Gran Subtotal (Subtotal 1 + Subtotal 2) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

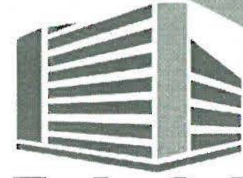
~~A T E N T A M E N T E
PROTESTO LO NECESARIO~~

ARQ. DANIEL CRUZ ORDOÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TACI INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

03

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)



TACI
Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.

ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Refacciones (aire acondicionado)

Refacción	Unidad de medida	Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA
Bujes	Pieza	Standard or C	DH-RP	\$536.29	\$536.29	\$536.29
Dámper	Pieza	Westinghouse	K-023	\$1,335.44	\$1,335.44	\$1,335.44
Display	Pieza	Westinghouse	units-1	\$4,100.89	\$4,100.89	\$4,100.89
Fusibles	Pieza	KARP	K-001	\$210.00	\$210.00	\$210.00
Turbinas	Pieza	Westinghouse	CBB60	\$5,430.00	\$5,430.00	\$5,430.00
Relevador	Pieza	SCHNEIDER	S-001	\$350.00	\$350.00	\$350.00
Nitrógeno	Kg	INFRA	N-1	\$550.00	\$550.00	\$550.00
Capacitor	Pieza	AVALY	SPP5	\$1,377.50	\$1,377.50	\$1,377.50
Insultube	Pieza	FURNAS	QCA-252	\$720.65	\$720.65	\$720.65
Contactador	Pieza	SQD	S/N	\$1,801.89	\$1,801.89	\$1,801.89
Relevador	Pieza	SCHNEIDER	S-001	\$480.00	\$480.00	\$480.00
Compresor	Pieza	SANYO	SCROLL	\$24,226.75	\$24,226.75	\$24,226.75
Precalentador	Pieza	GENERAC	O-001	\$7,685.00	\$7,685.00	\$7,685.00
Pastilla de 30 A	Pieza	AVALY	QD-U03C	\$1,671.91	\$1,671.91	\$1,671.91
Control remoto	Pieza	AVALY	U-25	\$950.00	\$950.00	\$950.00
Kit de instalación	Kit	NACOBRE	NC-01	\$8,874.74	\$8,874.74	\$8,874.74
Tarjeta de control	Pieza	EMERSON	TD1635	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00
Limpiador 141-B	Kg	DUPONT	141B	\$2,671.99	\$2,671.99	\$2,671.99

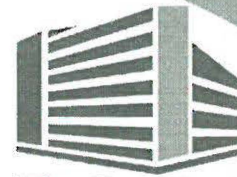
04

+52 55 53 91 8682 | ventas@taci.mx | R.F.C. TIP180629734

Av. Privada 48 Santa Clara #410 MZ 48 L 6 Col. San Fernando Mineral de la Reforma Hidalgo C.P. 42186

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)



TACI

Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.

ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Refacción	Unidad de medida	Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA
Filtro Deshidratador	Pieza	DUPONT	DP-02	\$1,650.00	\$1,650.00	\$1,650.00
Cable uso rudo 4-16	Mts	CONDUMEX	S/N	\$80.00	\$80.00	\$80.00
Gas refrigerante R-22	Kg	DUPONT	DP-03	\$2,137.59	\$2,137.59	\$2,137.59
Alertas de Oscilación	Pieza	Westinghouse	WH-1	\$6,309.07	\$6,309.07	\$6,309.07
Reparación de fugas	Servicio	S/M	S/N	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00
Gas refrigerante R-410	Kg	UNIVERSAL	1089057440	\$2,827.50	\$2,827.50	\$2,827.50
Sensor de Temperatura	Pieza	DUPONT	UNIVERSAL	\$4,132.50	\$4,132.50	\$4,132.50
Base de condensadoras	Pieza	S/M	S/N	\$2,349.00	\$2,349.00	\$2,349.00
Carcasa de Evaporadora	Pieza	Westinghouse	s1206001	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00
Agente limpiador de tubería	Kg	DUPONT	141B	\$1,561.29	\$1,561.29	\$1,561.29
Aspas (ventilador y evaporador)	Pieza	Westinghouse	Fb400	\$2,103.03	\$2,103.03	\$2,103.03
Motores (ventilador y evaporador)	Pieza	EMERSON	EMERSON 1869	\$4,731.80	\$4,731.80	\$4,731.80
Base metálica para condensadora	Pieza	S/M	S/N	\$6,309.07	\$6,309.07	\$6,309.07
Tubería flexible de 3/8" sin aislar	Mts	NACOBRE	TCF3-8SA	\$260.00	\$260.00	\$260.00
Conector de bronce para batería	Pieza	NACOBRE	CCF3-8SA	\$380.00	\$380.00	\$380.00
Evaporadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	Westinghouse	FM-CC09	\$36,213.75	\$36,213.75	\$36,213.75
Condensadora 33600 BTU (Equipo completo)	Pieza	Westinghouse	CXF361D	\$40,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00
Serpentines (condensadores y evaporadores)	Pieza	NACOBRE	SC-001	\$9,200.72	\$9,200.72	\$9,200.72
Tubo flexible de cobre de 3/4"	Mts	NACOBRE	TCF3-4SA	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00

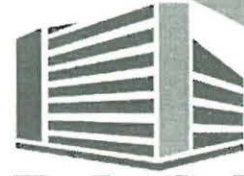
05

+52 55 53 91 8682 | ventas@taci.mx | R.F.C. TIP180629734

Av. Privada 48 Santa Clara #410 MZ 48 L 6 Col. San Fernando Mineral de la Reforma Hidalgo C.P. 42186

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)



TACI
Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.

ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Refacción	Unidad de medida	Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA
Reubicación y reconexión (condensadores y evaporadores)	Servicio	S/M	S/N	\$8,120.00	\$8,120.00	\$8,120.00
Servicio de traslado de equipo de aire acondicionado	Servicio	S/M	S/N	\$27,430.64	\$27,430.64	\$27,430.64
Tarjeta de electrónica de condensadora	Pieza	EMERSON	TD163S	\$ 7,850.00	\$ 7,850.00	\$ 7,850.00

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

En caso de que alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

06

~~A T E N T A M E N T E
PROTESTO LO NECESARIO~~

ARQ. DANIEL CRUZ ORDOÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TACI INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.

+52 55 53 91 8682 | ventas@taci.mx | R.F.C. TIP180629734

Av. Privada 48 Santa Clara #410 MZ 48 L 6 Col. San Fernando Mineral de la Reforma Hidalgo C.P. 42186

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)



ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Catálogo de refacciones (generadores de reserva automáticos)

Refacción	Unidad de medida	Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA
Bujías	Pieza	CHAMPIONS	0E7585A	\$210.00	\$210.00	\$210.00
Juntas	Pieza	GENERAC	0D40100SRV	\$3,045.00	\$3,045.00	\$3,045.00
Batería	Pieza	AMERICA	L99	\$4,567.50	\$4,567.50	\$4,567.50
Marcha	Pieza	GENERAC	0E9323	\$7,800.00	\$7,800.00	\$7,800.00
Mangueras	Metro	GENERAC	08127	\$800.00	\$800.00	\$800.00
Manómetros	Pieza	GENERAC	0C8013A	\$1,152.75	\$1,152.75	\$1,152.75
Filtro de aire	Pieza	GENERAC	0C8127	\$587.25	\$587.25	\$587.25
Transferencia	Pieza	GENERAC	0C2237=0L2910	\$29,362.50	\$29,362.50	\$29,362.50
Litro de aceite	Litro	BARDHAL	10W30	\$293.63	\$293.63	\$293.63
Filtro de aceite	Pieza	GENERAC	0E7080	\$450.00	\$450.00	\$450.00
Tanque de gas	Pieza	TATSA	Q300	\$22,620.00	\$22,620.00	\$22,620.00
Cable calibre 10	Metro	CONDUMEX	S/N	\$48.94	\$48.94	\$48.94
Depósito de gas	Pieza	GENERAC	0G7581	\$12,723.75	\$12,723.75	\$12,723.75
Bulbo para aceite	Pieza	GENERAC	0C3025	\$2,082.20	\$2,082.20	\$2,082.20
Generador 18 kW	Pieza	GENERAC	0J4037+0H6312+066849+0J2996	\$100,775.00	\$100,775.00	\$100,775.00
Módulo de control	Pieza	GENERAC	0H0643	\$23,780.00	\$23,780.00	\$23,780.00
Sensor de velocidad	Pieza	GENERAC	0G6453	\$12,325.00	\$12,325.00	\$12,325.00
Cargador de batería	Pieza	GENERAC	0G8023G	\$7,032.50	\$7,032.50	\$7,032.50
Regulador de voltaje	Pieza	GENERAC	0F97190SRV	\$7,213.75	\$7,213.75	\$7,213.75
Bobina para ahogador	Pieza	GENERAC	0F9273	\$6,931.00	\$6,931.00	\$6,931.00

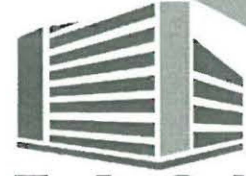
07

+52 55 53 91 8682 | ventas@taci.mx | R.F.C. TIP180629734

Av. Privada 48 Santa Clara #410 MZ 48 L 6 Col. San Fernando Mineral de la Reforma Hidalgo C.P. 42186

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)



TACI

Ingeniería y Proyectos S.A. de C.V.

ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Refacción	Unidad de medida	Marca	Modelo	Ejercicio 2025, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2026, precio unitario antes de IVA	Ejercicio 2027, precio unitario antes de IVA
Válvulas solenoides para gas	Pieza	GENERAC	183023	\$4,879.25	\$4,879.25	\$4,879.25
Regulador de gas alta presión	Pieza	CMS	GA51264147	\$4,321.00	\$4,321.00	\$4,321.00
Regulador de gas baja presión	Pieza	CMS	GA51244151	\$1,418.10	\$1,418.10	\$1,418.10
Interruptores termo magnéticos de 15 amp	Pieza	SQUARE D	Q00115	\$293.63	\$293.63	\$293.63
Interruptores termo magnéticos de 20 amp	Pieza	SQUARE D	Q00120	\$293.63	\$293.63	\$293.63
Interruptores termo magnéticos de 2x30 amp	Pieza	SQUARE D	Q00230	\$1,270.20	\$1,270.20	\$1,270.20
Interruptores termo magnéticos de 2x60 amp	Pieza	SQUARE D	Q00260	\$1,566.00	\$1,566.00	\$1,566.00
Interruptores termo magnéticos de 2x70 amp	Pieza	SQUARE D	Q00270	\$1,566.00	\$1,566.00	\$1,566.00
Servicio de traslado del Generador de reserva automático.	Servicio	S/M	S/N	\$27,187.50	\$27,187.50	\$27,187.50
Kit de instalación de tierras físicas para equipo electrógeno	Pieza	AMESA	A-001	\$45,000.00	\$45,000.00	\$45,000.00
Mezclador de conjunto (con actuador)	Pieza	GENERAC	HSB	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00
Arnes para Transferencia 100/200A	Pieza	GENERAC	TS 10000005872	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
Modulo Inteligente para Transferencia	Pieza	GENERAC	10000004183	\$2,100.00	\$2,100.00	\$2,100.00

08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

+52 55 53 91 8682 | ventas@taci.mx | R.F.C. TIP180629734

Av. Privada 48 Santa Clara #410 MZ 48 L 6 Col. San Fernando Mineral de la Reforma Hidalgo C.P. 42186

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-057/2024

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Aire Acondicionado y Generadores de Reserva Automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)



ANEXO 7
OFERTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

En caso de que alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

~~A T E N T A M E N T E
PROTESTO LO NECESARIO~~

~~ARQ. DANIEL CRUZ ORDOÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TACI INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.~~

09